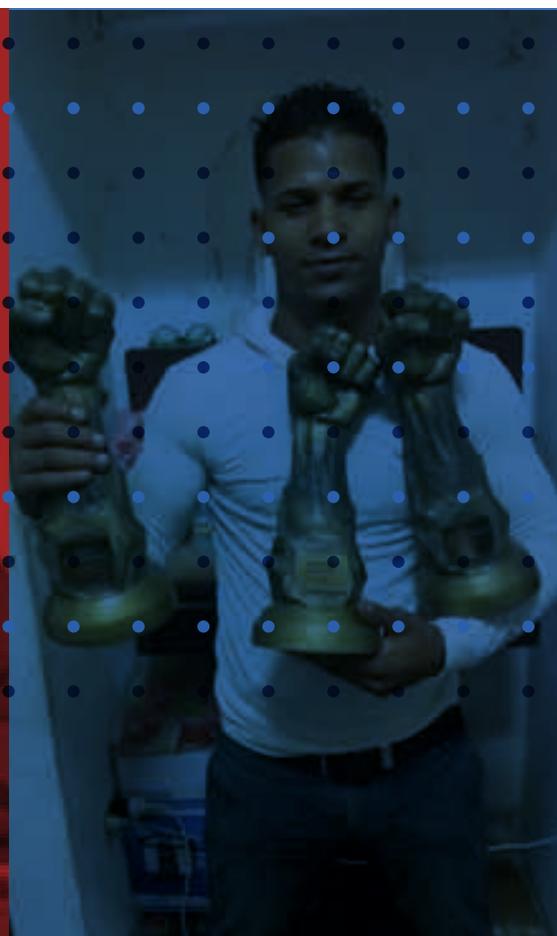


INFORME V SOBRE LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS CULTURALES EN CUBA

OBSERVATORIO DE DERECHOS CULTURALES (ODC)

VICTIMS OF COMMUNISM 2023





Informe No. 5

Observatorio de Derechos Culturales

ISBN: 000-000-00000-0-0

Mayo 2023

Derecho de autor © 2023 Observatorio de Derechos Culturales

Todos los derechos reservados

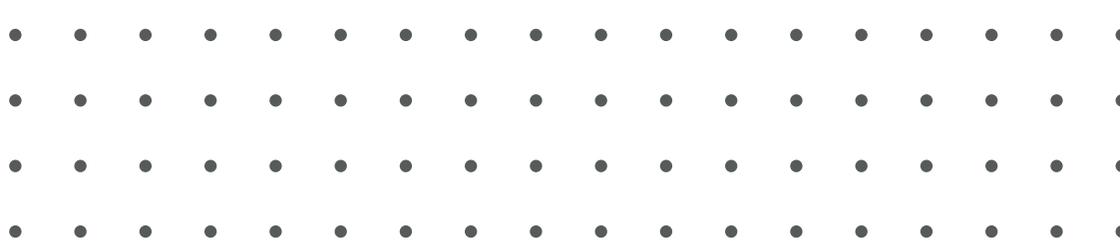


Apoyan:

4Métrica

Víctimas del Comunismo





ÍNDICE

1. Resumen ejecutivo

2. Introducción

3. Relación de casos

3.1. Casos históricos (1960-1999)

(1) Fausto Canel

(2) Heberto Padilla

3.2. Casos recientes (2000-actualidad)

(1) Maykel Castillo Pérez

(2) Carlos Lechuga

4. Consideraciones generales

1. RESUMEN EJECUTIVO

Informe sobre la situación de los derechos culturales en Cuba.



En el presente informe se muestran cuatro casos en los que artistas, intelectuales y ciudadanos cubanos en general han sido vulnerados por las autoridades del Estado no solo en sus derechos culturales, sino también en otros derechos humanos protegidos por instrumentos internacionales.

Se han identificado algunas tendencias dentro de las acciones lesivas a los derechos humanos realizadas por las autoridades estatales, entre las que se pueden señalar:

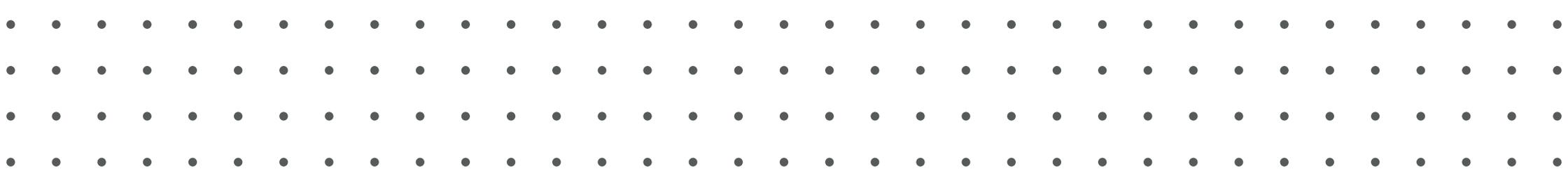
1. La escalada dentro de las conductas violatorias que van incrementando el nivel de hostigamiento al afectado hasta provocar el desistimiento, el exilio forzoso o, en el peor de los casos, la imposición de una pena de privación de libertad u otra consecuencia grave para su persona.

2. La recurrencia de las acciones violatorias de un caso a otro de modo que se hace evidente cierta consistencia metodológica y, por tanto, la existencia una política estatal bien estructurada detrás de estos actos.

3. La continuidad en el tiempo, teniendo en cuenta que los casos presentados han tenido lugar en diferentes épocas, desde los años 60 del siglo pasado hasta nuestros días, de modo que se hace evidente que las conductas represivas son consustanciales al régimen que gobierna el país desde hace más de sesenta años.

A continuación se presentará un breve resumen de las personas afectadas y los derechos vulnerados relacionados en este informe:





FAUSTO CANEL

El cineasta y escritor Faustino Alfredo Canel Méndez (La Habana, 1939), aunque participó en la fundación del ICAIC en 1959, tuvo que enfrentar la censura a su producción cinematográfica, acoso y represión durante los años siguientes. En 1963 fue detenido arbitrariamente, interrogado e incommunicado durante varios días por sostener una relación personal con una estudiante estadounidense que se encontraba de visita en Cuba.

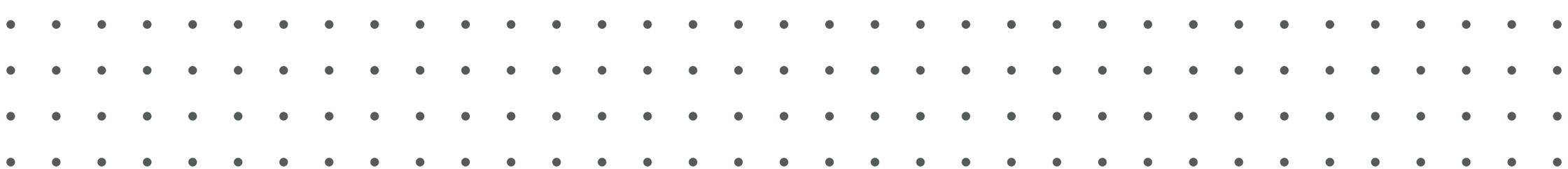
Su cortometraje *El final* no fue estrenado al año siguiente y se presume desaparecido en los archivos del ICAIC. Su filme *Desarraigo* (1965) tampoco fue exhibido en la Isla hasta después de ganar un premio internacional, y solo fue proyectado durante unos pocos días.

Canel fue sometido a una estrecha vigilancia por parte de la Seguridad del Estado cubana y en la segunda mitad de la década 1960 se le prohibió explícitamente filmar más películas. En 1968, junto a otros cineastas, las autoridades del ICAIC le ofreció el evitar toda crítica al poder político en su obra o exiliarse definitivamente. Se vio obligado a abandonar el país y, aun en el exilio, fue víctima de acciones perjudiciales proveniente de las autori-

dades del Estado cubano, como dificultades para obtener muestras de su trabajo realizado en Cuba que le permitieran conformar su currículum o el boicots de sus obras por parte de grupos cercanos al gobierno cubano.

En 2019, su hija fue interrogada por la Seguridad del Estado cuando visitó la Isla para proyectar obras de su padre en el Instituto de Artivismo Hannah Arendt.

DERECHO VULNERADO	INSTRUMENTO INTERNACIONAL QUE LO PROTEGE
Libertad de Expresión	Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 19. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 19. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo IV. Pacto de San José, artículo 13. Protocolo de San Salvador, artículo 6.
Derecho al Honor y la Intimidad	Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 12. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 17. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo V. Pacto de San José, artículo 11.
Derecho a la Integridad física, síquica y moral	Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 1. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo I. Pacto de San José, artículo 5.
Derechos Culturales	Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 27. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, artículo 15. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo XIII. Protocolo de San Salvador, artículo 14.
Derecho a la libertad personal (contra la detención arbitraria)	Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 9. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 9. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo XXV. Pacto de San José, artículo 7.



HEBERTO PADILLA

El escritor Heberto Padilla (Pinar del Río, 1932–Auburn, 2000) fue víctima de uno de los casos de censura y represión más conocidos en la historia de la cultura cubana. Tanto por sus opiniones como por el contenido y naturaleza de su obra crítica y literaria, padeció censura y fue presionado con la pérdida de su empleo en la segunda mitad de los años 60. El Premio de poesía Julián del Casal, de la UNEAC, que recibiera su poemario *Fuera del juego* en 1968 no solo generó polémica y crítica por parte de las autoridades culturales y de la propia UNEAC contra el jurado que lo otorgó, sino que desató una campaña de desprestigio contra el autor en la prensa oficialista, única legal en Cuba.

En 1971 fue finalmente detenido y mantenido en reclusión durante 38 días. Fue sometido a interrogatorios y tratos infamantes. La intimidación y la amenaza lograron que Padilla accediera a autoinculparse y atacar a otros artistas e intelectuales nacionales y extranjeros en un acto público celebrado en la UNEAC el 27 de abril de 1971. Su esposa también fue detenida por esas mismas fechas.

Tras su liberación, tanto él como su esposa fueron obligados a trabajar como castigo en la agricultura y aunque oficialmente siguieron mante-

niendo sus empleos en la esfera de la cultura, solo era una apariencia ante el mundo, pues fueron condenados a un ostracismo intelectual y personal. Unos años después ambos abandonarían el país en condición de exiliados. El llamado “caso Padilla” ha sido uno de los más notorios ejemplos de represión y censura llevado a cabo por el gobierno cubano.

DERECHO VULNERADO	INSTRUMENTO INTERNACIONAL QUE LO PROTEGE
Libertad de Expresión	Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 19. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 19. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo IV. Pacto de San José, artículo 13. Protocolo de San Salvador, artículo 6.
Derecho al Honor y la Intimidad	Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 12. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 17. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo V. Pacto de San José, artículo 11.
Derecho a la Integridad física, síquica y moral	Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 1. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo I. Pacto de San José, artículo 5.
Derechos Culturales	Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 27. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, artículo 15. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo XIII. Protocolo de San Salvador, artículo 14.
Derecho a no ser sometido a torturas, penas ni tratos crueles, inhumanos o degradantes	Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 5. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 7. Pacto de San José, artículo 5.
Derecho a la libertad personal (contra la detención arbitraria)	Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 9. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 9. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo XXV. Pacto de San José, artículo 7.
Derecho al Trabajo	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Parte III, artículo 6. La Declaración Universal de Derechos Humanos, artículo 23. Protocolo de San Salvador, artículo 6. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo XIV.

MAYKEL CASTILLO PÉREZ

El rapero Maykel Osorbo (La Habana, 1983) se vio enfrentado a la maquinaria represiva del Estado desde muy temprana edad. La represión desatada sobre él a partir de su desempeño artístico y del ejercicio de sus derechos ciudadanos ha alcanzado niveles drásticos en tanto se encuentra en estos momentos cumpliendo una pena de privación de libertad.

En 2018 fue procesado y multado por el delito de atentado cuando un oficial de la policía intentó arrebatárle su teléfono mientras filmaba un operativo policial en la vía pública. Maykel Osorbo se sumó al activismo del Movimiento San Isidro y por esta razón comenzó a ser víctima de sucesivas detenciones arbitrarias, acoso policial, reclusiones domiciliarias arbitrarias e incluso golpizas por parte de las fuerzas policiales como la que le fue propinada junto a Luis Manuel Otero el 11 de junio de 2020 mientras estaban esposados en la estación de policía.

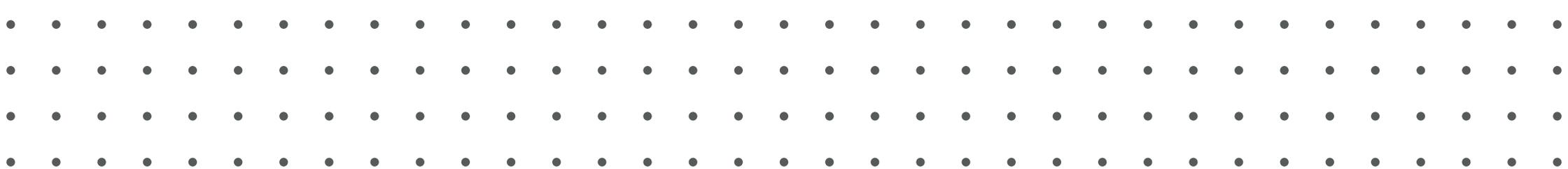
En noviembre de 2020 estuvo entre los acuartelados de San Isidro, un grupo de ciudadanos que declararon huelga de hambre y otras formas de protesta frente a la represión del Estado. La policía allanó el lugar y detuvo a los participantes. Maykel estuvo más de un mes en reclusión domiciliaria

arbitraria. Intentando ejercer su derecho a la manifestación pacífica frente al Ministerio de Cultura el 27 de enero de 2021, fue detenido y golpeado junto a otros manifestantes.

En abril de 2021 la policía intentó detenerlo arbitrariamente una vez más, pero los vecinos del lugar por el que transitaba lo impidieron. Al mes siguiente, fue definitivamente detenido después de haber pasado semanas con vigilancia policial que no le permitía abandonar su domicilio y con una cámara de seguridad instalada para vigilarlo desde fuera de su vivienda.

Durante dos semanas no hubo noticias de su paradero y el Comité de Desapariciones forzadas de Naciones Unidas emitió un dictamen pidiendo a las autoridades cubanas que dieran explicaciones. Estuvo más de un año en prisión preventiva sin que se le realizara juicio hasta que este tuvo lugar en junio de 2022 sin las garantías adecuadas. Fue condenado a nueve años de prisión por los supuestos delitos de Desacato, Resistencia al arresto, Atentado y Difamación contra las instituciones del Estado. En prisión ha sufrido todo tipo de atropellos: castigos injustificados en celdas de aislamiento, incomunicación, falta de acceso a tratamientos médicos confiables y la instalación de una cámara de seguridad en su galera.

DERECHO VULNERADO	INSTRUMENTO INTERNACIONAL QUE LO PROTEGE
Libertad de Expresión	Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 19. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 19. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo IV. Pacto de San José, artículo 13. Protocolo de San Salvador, artículo 6.
Derecho al Honor y la Intimidad	Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 12. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 17. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo V. Pacto de San José, artículo 11.
Derecho a la Integridad física, síquica y moral	Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 1. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo I. Pacto de San José, artículo 5.
Derechos Culturales	Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 27. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, artículo 15. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo XIII. Protocolo de San Salvador, artículo 14.
Derecho a no ser sometido a torturas, penas ni tratos crueles, inhumanos o degradantes	Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 5. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 7. Pacto de San José, artículo 5.
Derecho a la libertad personal (contra la detención arbitraria)	Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 9. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 9. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo XXV. Pacto de San José, artículo 7.
Derecho a la justicia	Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 10. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 14. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo XVIII. Pacto de San José, artículo 25.



CARLOS LECHUGA

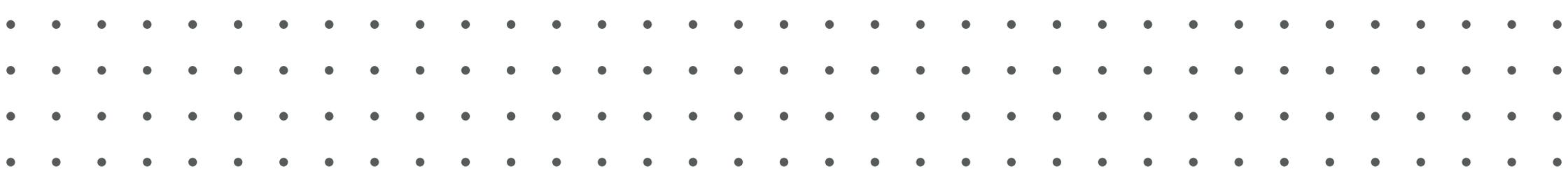
El director de cine Carlos Díaz Lechuga (La Habana, 1983) ha sido víctima recurrente de la censura institucionalizada en Cuba. Su obra, multipremiada en festivales internacionales, ha sido silenciada dentro de la Isla o divulgada en espacios secundarios con el mero propósito de enmascarar la censura. Así ocurrió con su filme *Melaza*; sin embargo, su obra *Santa y Andrés* fue objeto de censura en todas las fases de su producción y le acarreó al director la vigilancia y el acoso de la Seguridad del Estado.

Tanto Carlos Lechuga como sus más allegados comenzaron a sufrir acoso por parte de las autoridades policiales que incluían citaciones y visitas a su domicilio. Comenzó a recibir abuso a través de perfiles anónimos en redes sociales. El estar vigilado en sus presentaciones en eventos públicos provocó su aislamiento dentro del entorno habitual de sus relaciones.

Las campañas difamatorias contra Lechuga llegaron a la televisión y los medios nacionales controlados por el Estado. Se le impidió acceder a la localidad de Gibara donde debía actuar como jurado de un festival de Cine.

La realización de su siguiente película, *Vicenta B*, sufrió la vigilancia y el acoso de las autoridades policiales durante todo el proceso. Ante esta situación insostenible, el director ha optado por radicarse fuera del país.

DERECHO VULNERADO	INSTRUMENTO INTERNACIONAL QUE LO PROTEGE
Libertad de Expresión	Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 19. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 19. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo IV. Pacto de San José, artículo 13. Protocolo de San Salvador, artículo 6.
Derecho al Honor y la Intimidad	Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 12. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 17. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo V. Pacto de San José, artículo 11.
Derechos Culturales	Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 27. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, artículo 15. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo XIII. Protocolo de San Salvador, artículo 14.



2. INTRODUCCIÓN



El equipo de investigadores agrupados en torno al Observatorio de Derechos Culturales (ODC) cierra su primer ciclo de trabajo con la presentación del quinto informe sobre el estado de agresión permanente contra los intelectuales y artistas en Cuba.

Determinando un marco temporal que parte del propio año de la llegada de la Revolución al poder, 1959, y alcanza los momentos actuales de sumo deterioro de cualquier condición material o mínima tolerancia social que garanticen la existencia de la cultura en el país, hemos tratado de ser acuciosos en el tratamiento de la secuencia de censura relacionada con cada caso.

Este informe cuenta con cuatro registros, dos históricos y dos sobre incidentes ocurridos en el presente siglo. Se hace apremiante para nosotros mantener la lupa muy próxima a los creadores que en estas circuns-

tancias soportan el actuar de las fuerzas represivas del régimen político sobre ellos y sus proyectos, así como reportar estas violaciones en las instancias internacionales que generan procedimientos punitivos, aunque de carácter nominal, sobre el gobierno de la Isla.

Desde el ODC nos mantendremos insistiendo en la importancia de la conformación de la memoria histórica sobre el particular de los derechos culturales, en aras de aportar, desde ya, a un estado de cosas donde la normalidad pase necesariamente por la impartición de justicia, lo que es sinónimo del reconocimiento de la falta y propicia su no repetición.

El encargo social de este Observatorio solo se verá cumplimentado en la medida en que los afectados, involucrados e interesados accedan a la lectura y divulguen los hechos aquí presentados. Convidamos a la participación de este proceso colectivo de prefiguración de un futuro acorde a los anhelos de coexistencia civilizada de la mayoría de los cubanos.



3. RELACIÓN DE CASOS



3.1. Casos históricos (1960 – 1999)

(1) Fausto Canel

Faustino Alfredo Canel Méndez (La Habana, 1939) es un cineasta y escritor cubano, miembro de la generación de creadores audiovisuales que desarrolló el Instituto Cubano del Arte e Industria Cinematográficos (ICAIC). Inicialmente había estudiado ingeniería; pero luego cursó los talleres de apreciación cinematográfica de José Manuel Valdés Rodríguez en la Universidad de La Habana, donde se formó como crítico de cine. Esta profesión la desarrollaría en revistas como *Cine Guía* y en el periódico *Revolución*.

En 1959, con solo 19 años, Canel participó en la fundación del ICAIC, donde comenzó realizando documentales. Con Alfredo Guevara y Cabrera Infante como presidente y vicepresidente, respectivamente, el ICAIC se nutriría de los jóvenes salidos del curso de cine de la Universidad de La Habana, hasta ese momento dispersos en cineclubes o fuera del país. Desde entonces, Fausto Canel dirigiría obras como *El tomate* (1959) —el primer documental didáctico que hiciera el ICAIC—, *Carnaval y Torrens* (1960), *El Congo 1960*, *Cómo nace un periódico* (1961), *Hemingway* (1962) y *La Pesca* (1963). En 1962, se desempeñó como asistente de dirección de Tomás Gutiérrez Alea (Titón) en *Las 12 sillas*.

Desde los inicios del proceso, Canel enfrentó como crítico los embates de la censura institucional. En 1961, meses más tarde de haberse prohibido el filme *PM*, fue rechazada una columna suya sobre *Como en un espejo*, un filme de Ingmar Bergman, por su contenido “metafísico”. Esta decisión se la comunicó Carlos Franqui, director del periódico *Revolución*, en un momento en que el escrutinio en la cultura había aumentado. A causa de este motivo, Canel decidió no encargarse más de la sección de crítica de cine en esa redacción.



Alfredo Guevara, Tomás Gutiérrez Alea y Fausto Canel, entre otros, junio de 1959.



Fotograma de *Hemingway* (1962).

Por otro lado, su obra cinematográfica había expuesto desde los inicios las contradicciones sociales derivadas del proceso revolucionario cubano, por lo que fue cuestionado por la dirección del ICAIC en varias ocasiones. Este organismo contaba con una Comisión de Estudios y Clasificación de Películas que obraba según la Ley 259 del 7 de octubre de 1959 al “estudiar y clasificar las películas que deben verse en nuestro país [...] que se conviertan en apología del vicio y el crimen” (Canel, 2014).

En 1964, después de dirigir varios documentales, Fausto Canel filma “El final”, un cortometraje acompañado por otras dos obras de Manuel Octavio Gómez y Fernando Villaverde, que conformarían el largometraje *Un poco más de azul*. Sin embargo, este proyecto no llegaría a los cines. Aludiendo a un cuadro de Kandinsky, se narraban de forma realista diferentes etapas del proceso político en la Isla, que “se nos

ponía rojo a una velocidad muy desagradable [...] Las historias eran bastante atrevidas, pues todas se metían con la iconografía casi religiosa que ya se estaba creando en torno a los héroes revolucionarios” (Espinosa, 2013). Ninguno de los cuentos se llegó a estrenar, aunque los guiones ya habían sido aprobados. Según testimonio del editor Nelson Rodríguez, “El final”, como otros tantos materiales del momento, desapareció en el archivo de películas del ICAIC.¹

En 1963, el Departamento de Seguridad del Estado (DSE) detuvo a Canel por sostener una relación cercana con una estudiante de cine de la Universidad de Berkeley, integrante de una comitiva estadounidense de visita en el país.



Fotograma de “El Final” (1964).

¹ Muchos de los originales han sido objeto del desinterés deliberado, por lo que han desaparecido físicamente sin un cuidado patrimonial correcto. Por suerte, Fausto Canel ha logrado recuperar y restaurar gran parte de sus trabajos fílmicos de ese entonces.

“Era la primera vez que llegaban americanos a la isla, después del rompimiento de relaciones y de la Crisis del Caribe. El DSE estaba muy preocupado porque esos jóvenes viesan lo que ellos querían que viesan [...] Pero a su vez, estos muchachos estaban a la vanguardia de los cambios culturales en Estados Unidos, y la Seguridad no quería que los cubanos tuviéramos contacto excesivo (o personal) con unos muchachos que se dejaban el pelo largo, creían en el amor libre, fumaban marihuana y protestaban contra la política oficial de su gobierno” (Canel, 2014).

Directivos del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, como Giraldo Mazola, mandaron a detener a Fausto Canel durante su estancia de fin de semana en Varadero. Sin que se le notificase la causa legal de su detención, permaneció más de 24 horas en la estación de policía local, para luego ser trasladado al Vivac de Cárdenas. Todo ello sin que se le comunicase el motivo de su detención ni avisaran a sus familiares o amigos.

Durante la semana que Canel permaneció en la institución, estuvo incomunicado, sin acceso a duchas o aseo corriente, ni utensilios apropiados para comer más que una antigua lata de combustible sin cubiertos; solo fue al tercer día que le facilitaron un colchón para descansar. Aunque Fausto pidió llamar por teléfono para poner sobre aviso a sus allegados o conseguir asistencia legal, no le fue concedido. Los pocos servicios que logró, como recibir la prensa del día, los adquirió mediante pago al jefe de la unidad, conocido como Musulungo. Gracias a una nota que alcanzó a sacar camuflada, con la ayuda de otro convicto, sus colegas en La Habana pudieron conocer de su paradero; lo cual, sin embargo, no remediaría su situación.

Canel fue posteriormente entregado en custodia al Departamento de Seguridad del Estado de la provincia de Matanzas, perteneciente al Ministerio del Interior. En esta nueva locación, si bien tendría acceso a los servicios y a una mejor alimentación, sufrió interrogatorios y estrategias de

presión, como la ausencia de ventilación y luz natural, con un bombillo de 24 watts conectado las 24 horas, de modo que el artista solo podía mantener la noción del tiempo por las tres comidas que se le entregaban al día. Canel permaneció tres semanas en estas condiciones, al punto de comenzar a sufrir un colapso nervioso:

“Aquí sí que conocí la paranoia. Cortado del mundo, con mi evasión mental imposibilitada por la ausencia de lecturas, con mi identidad disfrazada por aquel enorme uniforme, con la noción del tiempo suspendida por la ausencia de reloj o luz del sol, comencé a coquetear con una realidad desprovista de asideros [...] Cualquier esfuerzo por evadirme en la imaginación terminaba en miedo” (Canel, 1991:137).

Mientras tanto, en La Habana, todos desconocían su paradero, incluidos los más de cincuenta colegas parte del equipo de filmación que esperaban por él para comenzar el rodaje del filme *Desarraigo*. La intercesión de Alfredo Guevara, entonces presidente del ICAIC, y las averiguaciones de Pepe Aguilar, asistente de dirección de Canel e íntimo de Ernesto Che Guevara, lograron poner en libertad a Canel sin causas pendientes.

Posteriormente, bajo el escrutinio permanente del aparato censor habilitado por el Gobierno, Canel pudo continuar trabajando en el ICAIC. Durante 1964 y 1965, el DSE y la directiva del ICAIC convinieron en no dejarlo salir del país para la promoción de películas o visitas diplomáticas.

En 1965 terminó *Desarraigo*, con guión de Mario Trejo. La historia, que reflejaba la realidad del país, tenía lugar en una fábrica de níquel nacionalizada por el Gobierno, donde los obreros eran dirigidos desde La Habana por burócratas ineficientes. A pesar del autorizo previo de Alfredo Guevara, el filme no fue estrenado ni difundido, pues “atacaba a la burocracia de una manera bastante directa” (Pérez, 2020). Debió esperar siete meses, hasta ganar reconocimiento internacional con la Mención Especial del Jurado en

XIII Festival de Cine de San Sebastián, para que fuera proyectada durante una semana en el cine La Rampa. La desconfianza a su “disciplina revolucionaria” le vedó el permiso para que fuera a recoger el premio en persona (Canel, 1991:154).



Diploma del premio a *Desarraigo*, XIII Festival Internacional de Cine de San Sebastián, 1977.

Presionar para el estreno en Cuba, tras un premio en el extranjero, era una estrategia común para sortear la censura, pues la política cultural cubana esperaba que los filmes “sirvieran de propaganda a la Revolución cubana en el extranjero, y el hecho de hacer películas de alguna manera críticas o conflictivas como se llamaban en aquella época, era una manera de quedar bien o de interesar más bien a los europeos” (Espinosa, 2013). En este caso, la película no había sido censurada por decreto, sino con un ejercicio más sutil aunque más dañino: el ICAIC no sacaba al público los materiales incómodos, los mantenía sin estrenar o los archivaba en sus bóvedas, aun habiendo sido aprobados, financiados, producidos y con las copias tiradas.

En 1966, durante su paso por Londres, de retorno de un viaje por Europa oriental, Canel visitó al ya defenestrado escritor cubano Guillermo Cabrera Infante. Este encuentro fue de conocimiento del DSE por lo que, a su regreso, según Alfredo Guevara, dada la influencia de los altos cargos del ICAIC, se pudo evitar su envío a los campos de trabajo forzado de las Unidades



Fotograma de *Desarraigo* (1964).

Militares de Apoyo a la Producción (UMAP). No obstante, la presión institucional sí logró alejarlo de la realización: el acuerdo entre Canel y Guevara fue que no se le levantarían cargos, el director conservaría su salario mensual, si bien no haría películas, y terminó siendo enviado a dirigir los doblajes de películas checas. Además, debería tener un encuentro semanal con el presidente del ICAIC para “aclarar su confusión”. Durante diecisiete meses Canel debió visitar las oficinas de Alfredo Guevara, en lo que el director de cine llamaba “sesiones semanales de siquiatría”. Durante estos encuentros, conoció por el propio Guevara que el DSE tenía una estrecha vigilancia sobre su persona, grababa sus encuentros y llamadas, y revisaba su correspondencia. Incluso le fueron mostradas fotocopias de sus intercambios postales con su entonces pareja, la investigadora francesa Denise Helly, con fragmentos subrayados en tinta roja. En estas ocasiones, Guevara le recordaba, además, que gracias a él no había sido enviado a una granja de trabajo y que fuera de Cuba le sería imposible hacer cine.

Con un total de seis películas terminadas, entre documentales y filmes de ficción, en 1968 Canel fue llamado a contar, junto a otros cineastas (Roberto Fandiño, Fernando y Miñuca Villaverde, Ramón Suárez, Alberto Roldán, Eduardo Manet), por Alfredo Guevara. La directiva del ICAIC les ofreció tajantemente dos opciones: o no polemizaban la realidad del proceso político y se quedaban en Cuba haciendo cine, o se exiliaban a partir de gestiones que el propio Gobierno tramitaría. Extendiendo el decisionismo y personalismo de la burocracia cultural, Guevara presentó la oferta como un gesto de ayuda hacia Canel; aunque en realidad formaba parte de una depuración del ICAIC que ocurriría en las siguientes semanas. La proscripción de temas que este abordaba le representaba empezar de cero su carrera en una especie de examen del comportamiento, por lo que optó por la creación libre y, por tanto, por el exilio asistido.

Para ese entonces, Canel llevaba dos años conviviendo con su pareja Helly, investigadora, de trabajo de campo en Cuba, quien logró embarcar en una



El arquitecto Frank Martínez, Alfredo Guevara, Fausto Canel y Guillermo Cabrera Infante en los primeros años de la Revolución cubana.

nave mercante de la Alemania del Este. Canel demoraría una semana en poder salir rumbo a Madrid. Período que fue, según el director, uno de los más difíciles, al tener que mantenerse a la espera, sin la certeza del permiso de salida, incomunicado, para finalmente abandonar el país con 12 horas de aviso previo, sin despedirse de sus amigos y conocidos.

El cineasta salió de Cuba sin un proyecto en mente, más que sobrevivir. Al emigrar a Francia, su nombre fue excluido de gran parte de la historiografía del cine cubano y sus películas fueron deliberadamente invisibilizadas y su proyección, prohibida.

Tras instalarse en París, dirigió documentales para la televisión francesa como *Patchwork* (1969), *Journal de Madrid* (1973) y *Transcontinental a la*

dérive (1975). Sin embargo, su asimilación no fue fácil. A Canel no se le permitió llevarse consigo muestras de su obra, por lo que, al aplicar a trabajos, no tenía materiales que mostrar. En 1968, al dirigirse a la embajada cubana en Francia, que poseía este material, el jefe de Seguridad del Estado de esa sede y jefe de los Servicios Secretos para Europa, de apellido Lara, se negó a entregárselos. La negativa por parte de las embajadas cubanas de entregar o tramitar el material realizado en la Isla fue una manera de obstaculizar y casi anular la búsqueda de trabajo por parte de los cineastas exiliados, así como de que estos recibieran financiamiento por parte de productoras extranjeras. En este sentido, es importante remarcar que, aunque Canel poseía numerosos contactos en el extranjero, formados a través de relaciones con el ICAIC, careció mayormente del apoyo esperado: los “amigos europeos nos volvieron la espalda cuando supieron que habíamos dejado Cuba” (García, 2007).

En 1977 se instaló en España, donde vivió diez años y dirigió el cortometraje *Espera* y el largometraje hispano-británico *Power Game* (1982). En particular, esta película sufrió en su exhibición, en el Festival de Cine de San Sebastián (1982), un boicot organizado por el Partido Comunista español; organización con estrechos vínculos con el Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos (ICAP) y con la embajada cubana en España. En específico, la cineasta Pilar Miró, quien dirigió el boicot, perteneció al año siguiente al comité organizador de la fiesta campestre en el Parque del Retiro, dedicada a Cuba y celebrado por el Partido Comunista Español en colaboración con la embajada cubana.

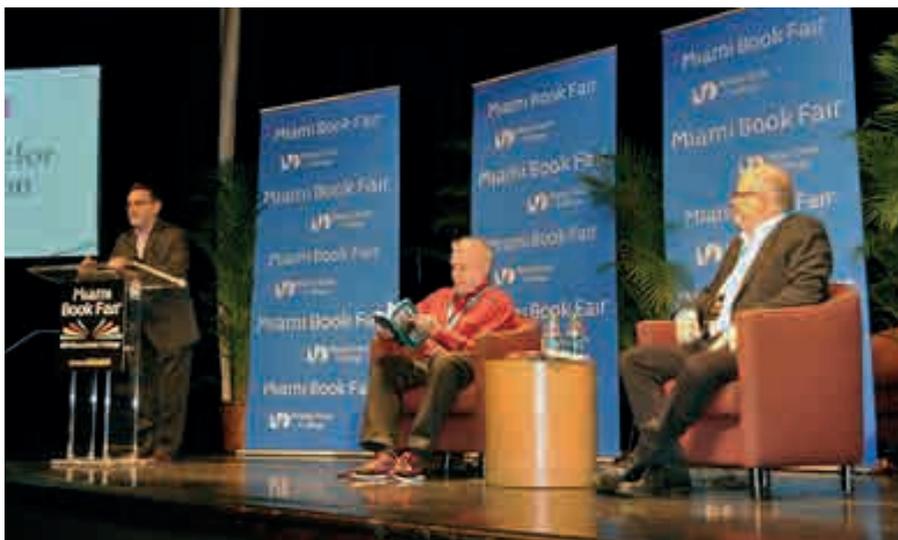
En dicha ocasión, al intentar Canel saludar personalmente a artistas cubanos como Pello y Ruiz de la Rejera, la Seguridad del Estado, que custodiaba la celebración, no dejó que se les acercara. Al triunfar el gobierno español de corte socialista ese año, esta directiva, ya encargada de la Dirección de Cinematografía, afirmarí­a “que no permitiría que directores cubanos exiliados siguiesen consiguiendo ayuda estatal para sus películas” (í.d.).

Esta censura sería uno de los factores que empujó a Canel a exiliarse nuevamente, ahora rumbo a Estados Unidos.

Para 1987, el cineasta cubano se estableció en Estados Unidos, donde publicó, en 1991, su novela autobiográfica *Ni tiempo para pedir auxilio*; seguidas por *Sin pedir permiso* (2014) y *Revólver* (2018). Actualmente reside en Miami, donde trabajó para la emisora RTV Martí hasta el año 2015.



Fausto Canel dirige a Jon Finch en *Power Game*.



Presentación del libro *Sin pedir permiso* en la Miami Book Fair.

Entre el 28 y 29 de julio de 2019, gracias a la iniciativa de la sociedad civil independiente en Cuba, en específico del Instituto de Artivismo Hannah Arendt (INSTAR), la Muestra Cine Independiente-Cine Dependiente, dirigida por la actriz y dramaturga Lynn Cruz, proyectó por primera vez varios filmes de Canel: *El final*, *Espera*, *Desarraigo* y *Papeles son papeles*. Aunque su director tenía previsto regresar a La Habana, no alcanzó a realizar el viaje por un trámite burocrático donde se necesitaba una visa especial emitida por la embajada cubana en Washington, con previa investigación al ciudadano.

En su defecto, su hija Victoria Canel entró a la Isla portando los materiales audiovisuales para ser exhibidos en INSTAR. Como represalia, la joven, estadounidense, también artista, fue citada por el DSE e interrogada sobre su amistad con Lynn Cruz y Tania Bruguera, directora de INSTAR; así como por sus relaciones con el cineasta cubano Fernando Pérez, también cercano al espacio y a Canel.



Cartel del ciclo de películas de Fausto Canel en INSTAR.



Proyección de *Desarraigo* en INSTAR.

REFERENCIAS

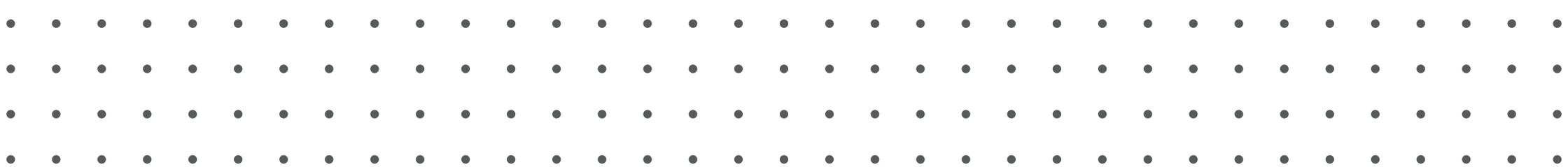
Canel, Fausto (1991): *Ni tiempo para pedir auxilio*, Ediciones Universal, Florida.

Canel, Fausto (2014): "Sin Pedir Permiso: Cuba, el cine y una época, en tiempos difíciles".
Publicación independiente, copia digital.

Espinosa Domínguez, Carlos (2013): "Vivir para el cine",
en <https://profesorcastro.jimdofree.com/cine-cubano-entrevista/>.

García Borrero, Juan Antonio (2007): "Fausto Canel sobre la nación y la identidad en el cine cubano de la diáspora", en <https://cinecubanolapupilainsomme.wordpress.com/2007/03/07/-fausto-canel-sobre-la-nacion-y-la-identidad-en-el-cine-cubano-de-la-diaspora/>.

Pérez, Jorge Ignacio (2020): "'Cine cubano en cuarentena' rescata películas censuradas y olvidadas", en <https://www.lavanguardia.com/vida/20200319/474258884232/cine-cubano-en-cuarentena-rescata-peliculas-censuradas-y-olvidadas.html>.



(2) Heberto Padilla

Heberto Padilla (Pinar del Río, 1932–Auburn, 2000) fue un destacado poeta e intelectual cubano, víctima de uno de los casos más conocidos de censura y represión en la historia de la cultura cubana posterior a 1959.

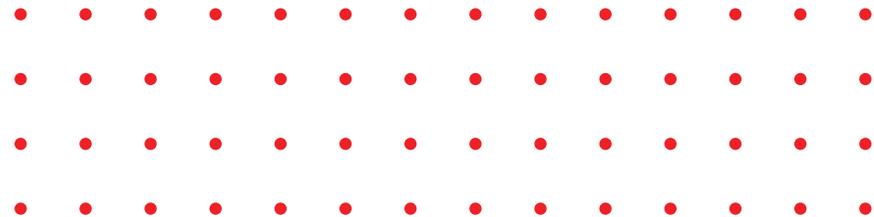
Nacido en Puerta de Golpe, provincia de Pinar del Río, donde cursó sus estudios primarios y secundarios, se inclinó hacia las letras desde su adolescencia. Tanto así, que llegaría a dirigir dos revistas durante sus años estudiantiles: *Paladín colegial* (1945) y *Repórter* (1946).

Estudió Derecho en la Universidad de La Habana hasta el tercer año, abandonándola luego. Asimismo, cursó la carrera de Periodismo y estudió inglés, francés, ruso e italiano, entre otros idiomas. Conocimientos todos estos que utilizaría en sus trabajos como traductor y periodista.

A inicios de la década de 1950 Padilla participó de alguna manera de la vida política en el país, llegando incluso a hablar públicamente mientras realizaba una gira con el postulante a senador Juan Amador Rodríguez ¹ en una campaña electoral para los comicios de 1952. En este viaje conoció a Fidel Castro, en 1951, quien aspiraba a ser representante de la Cámara.

Durante esos años entabló también amistad con Alberto Mora, Carlos Franqui y Juan Marinello; entre otras reconocidas figuras políticas e intelectuales cubanas.

¹ Periodista cubano que trabajó para *Bohemia* y Radio Progreso.



Ya para la segunda mitad de los años 50, vivió parte de su vida en Estados Unidos, donde trabajó como traductor, profesor y comentarista radial. Al triunfo de la Revolución cubana, en 1959, mientras radicaba en la ciudad de New York, fue contactado por el escritor cubano Humberto Arenal para invitarlo a formar parte, como corresponsal, de la primera oficina de la recién creada agencia Prensa Latina; invitación que aceptó.

Para junio de 1959 regresa a Cuba. Una vez de vuelta, integra la plantilla de colaboradores del suplemento *Lunes de Revolución*, para el cual no solo escribió textos más cercanos a lo literario; también fungió como uno de sus corresponsales de guerra durante el ataque a Playa Girón, en abril de 1961. Dirigido por Guillermo Cabrera Infante, su último número se publicaría en noviembre de ese último año, tras la censura al documental *PM* (Sabá Cabrera Infante y Orlando Jiménez-Leal) y las reuniones en la Biblioteca Nacional que culminaron con las llamadas “Palabras a los intelectuales”, por Fidel Castro.



Heberto Padilla.

Ante el revuelo que armó este hecho entre los intelectuales y artistas del momento, Fidel Castro dejó sentadas las bases, en su discurso de cierre, de lo que sería en lo adelante la política cultural del país. Dejaba bien claro que el arte y los artistas solo podrían existir si cumplían los parámetros que encajaban dentro de su proyecto político, la llamada Revolución cubana.

A estas reuniones asistió el poeta soviético Eugenio Evtushenko y el corresponsal de *Pravda* Vitali Borovski, quienes le aconsejaron que tuviera prudencia en lo adelante y tratase de conseguir una beca en la URSS. Finalmente, viajaría a Moscú como corrector de estilo del semanario *Novedades de Moscú*.

Allí, experimentó de muy cerca el funcionamiento represivo de la política cultural ejercida sobre los artistas e intelectuales soviéticos. Asimismo, conocería de primera mano las realidades de otros países de Europa del Este, a donde viajaría varias veces luego de que Mora, quien fuera ministro de Comercio Exterior en la primera etapa del Gobierno Revolucionario, lo enviara como director de CUBARTIMPEX —una empresa encargada de exportar e importar artículos de arte—, en un área que abarcaba desde Praga hasta Moscú. Padilla escribiría los poemas recogidos en *Fuera del juego* (1968) en Moscú, Budapest y Praga. Allí, en sus viajes por los países del Este, aprendería que en esos regímenes los artistas vivían más bajo libertad aparente que real.

A su vuelta a La Habana en 1967, el panorama que encontró era desolador. Las becas que otorgaban los países capitalistas habían sido canceladas como posibles campos de reclutamiento de la CIA. La vigilancia al interior de las Organizaciones Revolucionarias Integradas (ORI), que agrupaba en el PURSC (Partido Unido de la Revolución Socialista de Cuba) al Directorio 13 de Marzo, al Partido Socialista Popular (PSP) y al Movimien-

to 26 de Julio, se había recrudecido y estallaría a inicios de 1968 con una de las primeras crisis políticas en Cuba con repercusión internacional a causa de los juicios y encarcelamientos de varios antiguos dirigentes del PSP durante el proceso conocido como la microfracción. Por otra parte, en 1965 se habían creado las Unidades Militares de Ayuda a la Producción (UMAP), unos campos de trabajo forzado donde supuestamente eran rehabilitados homosexuales, religiosos, estudiantes y artistas que, según el Gobierno, padecían y perpetuaban males y vicios morales y sociales arrastrados de la burguesía republicana.

En 1964, dos novelas cubanas concursan por el premio Joan Petit-Biblioteca Breve de la editorial Seix Barral: *La pasión de Urbino*, de Lisandro Otero, y *Vista del amanecer en el trópico*, de Guillermo Cabrera Infante. El premio fue para esta última, cuyo autor reescribiría poco tiempo después y publicaría como *Tres tristes tigres*, debido a la censura que sufrió esta obra en Cuba y que le costó su expulsión de la UNEAC al ser considerada una novela contrarrevolucionaria.

Mientras, *El caimán barbudo*, suplemento cultural del periódico *Juventud Rebelde*, publicaba en su número 15, en junio de 1967, la opinión de tres escritores cubanos sobre la novela de Lisandro Otero, bajo el título "Sobre *Pasión de Urbino*: tres generaciones opinan". El equipo editorial de ese momento (Jesús Díaz, Luis Rogelio Nogueras, Guillermo Rodríguez Rivera, Orlando Alomá, Víctor Casaus, Ricardo J. Machado y Mariano Rodríguez Herrera) imprimía las opiniones de Nogueras, Oscar Hurtado y Heberto Padilla sobre dicha obra. Ya para ese año, Cabrera Infante había desertado por problemas políticos y estaba viviendo en Londres. Sin embargo, las palabras de Padilla fueron en defensa del premio del texto de Cabrera Infante y en detrimento de Lisandro Otero, a quien tildó de agotado y calificó de banal a *La pasión de Urbino*.



Heberto Padilla, Roque Dalton y Guillermo Rodríguez Rivera, 1966 (© El País).

Su opinión le trajo, como consecuencia, que fuera marginado y quedara desempleado. Incluso, cuando Haydee Santamaría quiso darle trabajo en Casa de las Américas, esta recibió una carta de Raúl Castro que lo prohibía expresamente. Llegado este punto, Padilla le escribió a Fidel Castro, planteándole su situación, quien permitió entonces que entrara a trabajar en la Universidad de La Habana.

La Redacción del suplemento, si bien publicó lo que Padilla opinaba, expresó en la página siguiente su deber de contestar, al entender sus palabras como un ataque a las instituciones y a los programas de la Revolución en materia de educación y cultura. Sin embargo, no sería hasta 1968 que *El caimán barbudo* retomaría este tema, en los números correspondientes a enero, marzo, junio y noviembre. En este último, bajo la firma de Leopoldo Ávila, se decía que el escrito de Padilla no era una crítica desde la Revolución, sino en contra de ella.



De izquierda a derecha Luis Rogelio Noguerras, Antón Arrufat, Pablo Armando Fernández, Mariano Rodríguez, Lezama, Heberto Padilla, Sigfredo Álvarez, Roberto Fernández Retamar y Víctor Casaus, 1968.

Un mes antes, en septiembre de 1968, Heberto Padilla había sido declarado ganador absoluto del Premio de poesía Julián del Casal, de la UNEAC, con su poemario *Fuera del juego*. La obra había sido entregada a última minuto, pudiendo burlar el cerco de control que el Departamento de la Seguridad del Estado ejercía a través de sus comisarios políticos culturales. El jurado, compuesto por José Lezama Lima, Manuel Díaz Martínez, J. M. Cohen, César Calvo y José Z. Tallet, acordó premiarla unánimemente, a pesar de las presiones ejercidas sobre los tres primeros para que votaran en contra. En su dictamen, publicado en las páginas iniciales del libro, expresaban:

“Por otra parte, en lo que respecta al contenido, hallamos en este libro una intensa mirada sobre problemas fundamentales de nuestra época y una

*actitud crítica ante la historia. [...] Padilla reconoce que, en el seno de los conflictos a que los somete la época, el hombre actual tiene que situarse, adoptar una actitud, contraer un compromiso ideológico y vital al mismo tiempo, y en *Fuera del juego* se sitúa del lado de la Revolución, se compromete con la Revolución y adopta la actitud que es esencial al poeta y al revolucionario: la del inconforme, la del que aspira a más porque su deseo lo lanza más allá de la realidad vigente.*

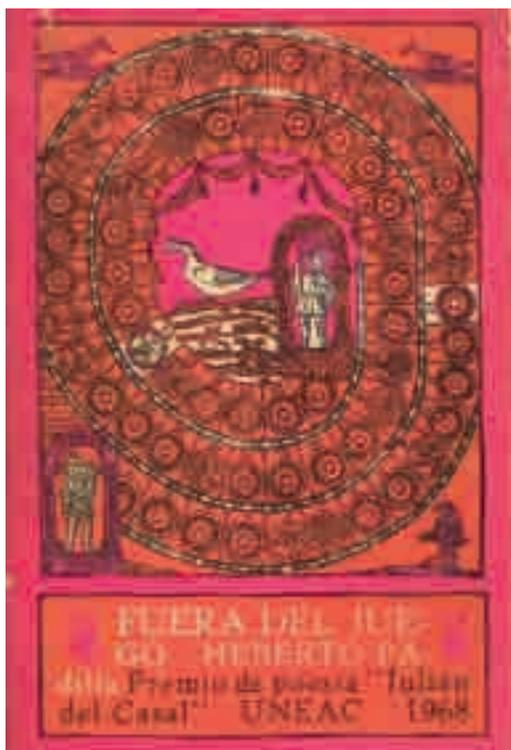
Aquellos poemas, cuatro o cinco a lo sumo, que fueron objetados, habían sido publicados en prestigiosas revistas cubanas del actual momento revolucionario. [...]

La fuerza y lo que le da sentido revolucionario a este libro es, precisamente, el hecho de no ser apologético, sino crítico, polémico, y estar esencialmente vinculado a la idea de la Revolución como la única solución posible para los problemas que obsesionan a su autor, que son los de la época que nos ha tocado vivir”.

Sin embargo, a continuación, la misma UNEAC, institución que otorgaba el premio, arremetía contra él y contra el premio de teatro de ese mismo año: *Los siete contra Tebas*, de Antón Arrufat. Entre otras cosas, decía que:

“el comité director de la UNEAC hace constar por este medio su total desacuerdo con los premios concedidos a las obras de poesía [...]. La dirección de la UNEAC no renuncia al derecho ni al deber de velar por el mantenimiento de los principios que informan nuestra Revolución, uno de los cuales es sin duda la defensa de esta, así de los enemigos declarados y abiertos [...] de aquellos otros que utilizan medios más arteros y sutiles para actuar.

[...]



Cubierta de *Fuera del juego* (Ediciones Unión, 1968).

Igualmente entendemos nuestro deber señalar que estimamos una falta ética matizada de oportunismo que el autor en un texto publicado hace algunos meses, acusara a la UNEAC con calificativos denigrantes, y que en un breve lapso y sin que mediara una rectificación se sometiera al fallo de un concurso que esta institución convoca.

También entendemos como una adhesión al enemigo, la defensa pública que el autor hizo del tráfuga Guillermo Cabrera Infante, quien se declaró públicamente traidor a la Revolución.

[...]

En resumen: la dirección de la Unión de Escritores y Artistas de Cuba rechaza el contenido ideológico del libro de poemas [...].”

A partir de ese momento, Heberto Padilla sería atacado en innumerables ocasiones en varias publicaciones; entre ellas, en *Verde Olivo*, bajo la firma del seudónimo de Leopoldo Ávila.

La censura a su persona no solo vendría de esta manera; también alcanzaría su persona física cuando, en 1971, fue detenido y encarcelado durante 38 días en Villa Marista, por problemas políticos; pasando algunas jornadas ingresado en el Hospital Militar de Mariano, a causa de una insuficiencia renal provocado por los malos tratos durante su encarcelamiento.



Recorte de uno de los escritos de Leopoldo Ávila contra Heberto Padilla en *Verde Olivo* (fotograma de *El caso Padilla*).

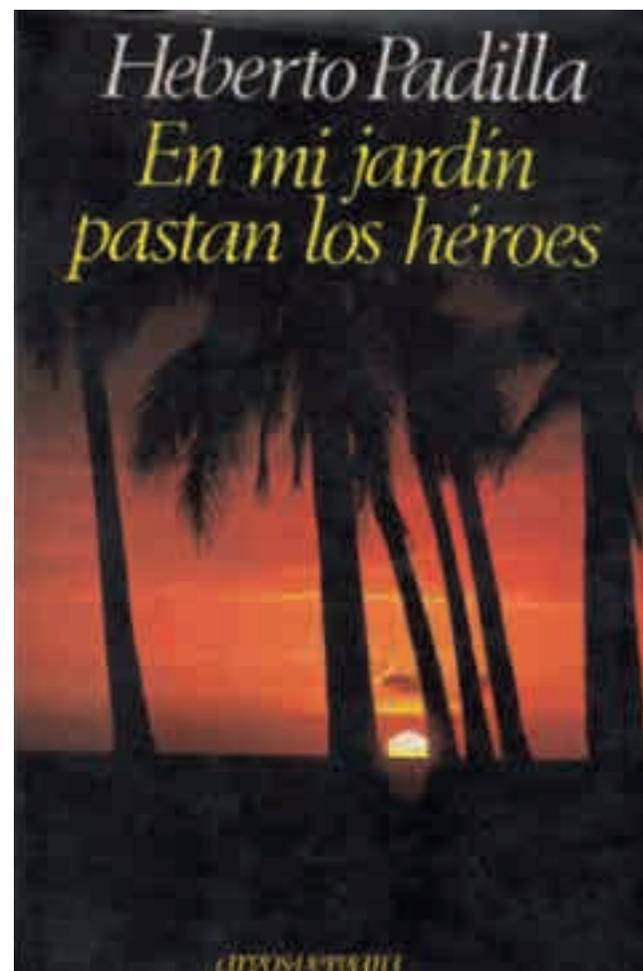
Entre las justificaciones para este hecho estaban su participación en un recital de poesía, donde leyó varios poemas suyos bajo el título de "Provocaciones", en alusión directa a uno de los ataques de Leopoldo Ávila; y el original de su novela *En mi jardín pastan los héroes*, la cual fue denigrada como medio para promover un escándalo político, sin contar que, según ellos, solo les era dado a las bestias la potestad de pastar, como hacían los caballos, apodo con el que muchas veces se llamaba a Fidel Castro. Padilla fue acusado de atentar contra los poderes del Estado. Su esposa en ese momento, la poeta Belkis Cuza Malé, también fue detenida y retenida en Villa Marista por tres días.



Recortes de prensa de la época sobre la detención de Heberto Padilla (fotograma de *El caso Padilla*).

Así, el 20 de marzo de 1971 más de diez agentes armados de la Seguridad del Estado irrumpieron en su vivienda y se llevaron detenido a Padilla. El apartamento fue registrado con violencia en busca de otras copias de *En mi jardín pastan los héroes*. De las seis copias que había guardadas,

encontraron cinco de ellas. La sexta, escondida en una cesta de juguetes, quedó a salvo. Luego del registro, Cuza Malé fue sacada de su casa y obligada a acompañar a los agentes a los cuarteles de la Seguridad del Estado en Villa Marista.



Cubierta de *En mi jardín pastan los héroes* (Argos Vergara, 1981).

El 27 de abril de 1971, Padilla fue conducido a la UNEAC, donde lo obligarían a autoinculparse y a delatar a varios de sus compañeros, así como a atacar a los escritores e intelectuales extranjeros que habían salido en su defensa. Según él mismo cuenta en su novela autobiográfica *La mala memoria*:

“Pensé que bastaría escribir una declaración donde admitiera que en mis conversaciones con los miembros de la Seguridad del Estado había llegado a la conclusión de que mis amigos y yo habíamos sido irresponsables en nuestras relaciones con extranjeros. Maticé el texto del modo que siempre la Policía prefiere; es decir, que nuestras ambiciones literarias estaban por encima de nuestras responsabilidades políticas y que este hecho exigía encuentros regulares entre el Partido y la Unión de Escritores y Artistas para fijarnos normas de conducta e intercambios regulares que evitasen nuevos errores. [...]”

Persistía en la idea de mantenerme fiel al «delito de opinión» del mundo comunista, y destacar con vehemencia mi falta de agradecimiento a Fidel y a la Revolución, y afirmar el arrepentimiento que pudiera complacerlos. Mi encarcelamiento debía ser visto como una sanción justa, y mis amigos no deberían sufrir las consecuencias de errores que yo, sobre todo, estimulé. En menos de tres horas quedó terminada aquella «confesión» de más de treinta folios”.

Dentro de las imputaciones que la Seguridad del Estado le hacía a Heberto Padilla, se encontraban también sus relaciones con el embajador chileno en ese momento en La Habana, el escritor Jorge Edwards, quien terminó siendo expulsado de Cuba.



Cubierta de *La mala memoria* (Plaza & Janes, 1989).

“Me di cuenta de que Castro buscaba la oportunidad de liquidar a los primeros disidentes intelectuales de su régimen, como había pasado tres años antes con el grupo de viejos militantes comunistas a quienes encarceló por constituir una ‘microfracción’. A esto se llama labor de saneamiento que es práctica frecuente cuando aparecen rasgos de crítica o descontento en una sociedad comunista. Pero de esto yo solo tenía referencias intelectuales. No pude imaginar jamás que alguna vez podría observar cómo se armaba una farsa para destruir a un grupo de personas, y mucho menos que yo encabezaría la lista de las víctimas”.

De esta manera, la UNEAC fue el sitio escogido para acoger este acontecimiento, con la presencia de decenas de escritores y artistas en general, y presidido por José Antonio Portuondo. Esa noche, Padilla, además de

discursar sobre su arrepentimiento por sus presuntos errores políticos, acusó de lo mismo a su esposa Belkis y a los también escritores Manuel Díaz Martínez, Norberto Fuentes, César López, Pablo Armando Fernández y José Lezama Lima. De todos estos, el único que no había asistido al encuentro era Lezama, a quien la misma Seguridad del Estado le había prohibido estar presente. El resto de los acusados también fue obligado a pronunciar su propio *mea culpa* allí mismo; siendo Fuentes el único en protestar y rebatir esas acusaciones luego de haberlas aceptado primeramente.



Heberto Padilla y José Antonio Portuondo en la noche de autoinculpación, sede de la UNEAC, 1971 (fotograma de *El caso Padilla*).



Heberto Padilla y su esposa, Belkis Cuza Malé, en la noche de autoinculpación, sede de la UNEAC, 1971 (fotograma de *El caso Padilla*).



Heberto Padilla y el poeta Manuel Díaz Martínez en la noche de autoinculpación, sede de la UNEAC, 1971 (fotograma de *El caso Padilla*).



Heberto Padilla y el escritor cubano César López en la noche de autoinculpación, sede de la UNEAC, 1971 (fotograma de *El caso Padilla*).



Heberto Padilla y Norberto Fuentes en la noche de autoinculpación, sede de la UNEAC, 1971 (fotograma de *El caso Padilla*).

Este hecho, conocido como el “caso Padilla”, significó el rompimiento de varios intelectuales y artistas izquierdistas del boom latinoamericano con el proyecto de la Revolución cubana y la figura de Fidel Castro, en ese entonces primer ministro del Gobierno Revolucionario. El 9 de abril de 1971, aparecía en el periódico francés *Le Monde* una carta abierta a Fidel Castro firmada por Carlos Barral, Simone de Beauvoir, Italo Calvino, Josep Maria Castellet, Fernando Claudín, Julio Cortázar, Jean Daniel, Marguerite Duras, Hans Magnus Enzensbeger, Jean-Pierre Faye, Carlos Franqui, Carlos Fuentes, Gabriel García Márquez, Juan Goytisolo, Luis Goytisolo, Alain Jouffroy, André Pieyre de Mandiargues, Joyce Mansour, Dionys Mascolo, Alberto Moravia, Maurice Nadeau, Hélène Parmelin, Octavio Paz, Anne Philipe, Pignon, Jean Pronteau, Rebeyrolle, Rossana Rossanda, Francisco Rossi, Claude Roy, Jean-Paul Sartre, Jorge Semprún, Mario Vargas Llosa. En ella, expresaban su preocupación por el silencio alrededor de la detención de Padilla y la repercusión internacional que semejante hecho podría tener para la Revolución cubana. Un mes más tarde, tras la intervención de Padilla en la UNEAC, volvían a publicar otra carta para afirmar su repudio ante semejante cosa:

“París, 20 de mayo de 1971

Comandante Fidel Castro

Primer Ministro del Gobierno Cubano

Creemos un deber comunicarle nuestra vergüenza y nuestra cólera. El lastimoso texto de la confesión que ha firmado Heberto Padilla solo puede haberse obtenido por medio de métodos que son la negación de la legalidad y la justicia revolucionarias. El contenido y la forma de dicha confesión, con sus acusaciones absurdas y afirmaciones delirantes, así como el acto celebrado en la UNEAC, en el cual el propio Padilla y los compañeros

Belkis Cuza, Díaz Martínez, César López y Pablo Armando Fernández se sometieron a una penosa mascarada de autocrítica, recuerda los momentos más sórdidos de la época stalinista, sus juicios prefabricados y sus cacerías de brujas.

Con la misma vehemencia con que hemos defendido desde el primer día la Revolución cubana, que nos parecía ejemplar en su respeto al ser humano y en su lucha por su liberación, lo exhortamos a evitar a Cuba el oscurantismo dogmático, la xenofobia cultural y el sistema represivo que impuso el stalinismo en los países socialistas, y del que fueron manifestaciones flagrantes sucesos similares a los que están sucediendo en Cuba.

El desprecio a la dignidad humana que supone forzar a un hombre a acusarse ridículamente de las peores traiciones y vilezas no nos alarma por tratarse de un escritor, sino porque cualquier compañero cubano –campesino, obrero, técnico o intelectual– pueda ser también víctima de una violencia y una humillación parecidas. Quisiéramos que la Revolución cubana volviera a ser lo que en un momento nos hizo considerarla un modelo dentro del socialismo.

Firman:

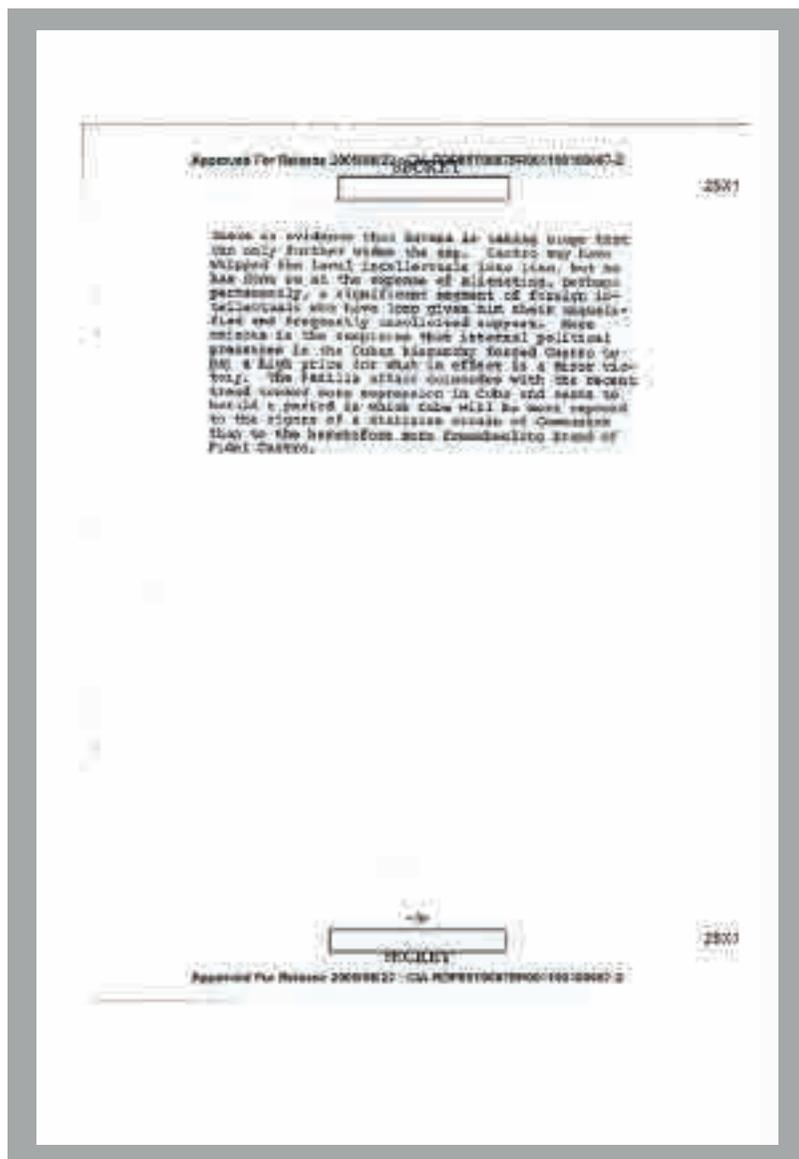
Claribel Alegría, Simone de Beauvoir, Fernando Benítez, Jacques-Laurent Bost, Italo Calvino, Josep Maria Castellet, Fernando Claudín, Tamara Deutscher, Roger Dosse, Marguerite Duras, Giulio Einaudi, Hans Magnus Enzensberger, Francisco Fernández Santos, Darwin Flakoll, Jean Michel Fossey, Carlos Franqui, Carlos Fuentes, Ángel González, Adriano González León, André Gorz, José Agustín Goytisolo, Juan Goytisolo, Luis Goytisolo, Rodolfo Hinostroza, Mervin Jones, Monty Johnstone, Monique Lange, Michel Leiris, Mario Vargas Llosa, Lucio Magri, Joyce Mansour, Daci Maraini, Juan

Marsé, Dionys Mascolo, Plinio Mendoza, István Mészáros, Ralph Miliband, Carlos Monsiváis, Marco Antonio Montes de Oca, Alberto Moravia, Maurice Nadeau, José Emilio Pacheco, Pier Paolo Pasolini, Ricardo Porro, Jean Pron-teau, Paul Rebeyrolle, Alain Resnais, José Revueltas, Rossana Rossanda, Vicente Rojo, Claude Roy, Juan Rulfo, Nathalie Sarraute, Jean-Paul Sartre, Jorge Semprún, Jean Schuster, Susan Sontag, Lorenzo Tornabuoni, José-Miguel Ullán, José Ángel Valente”.

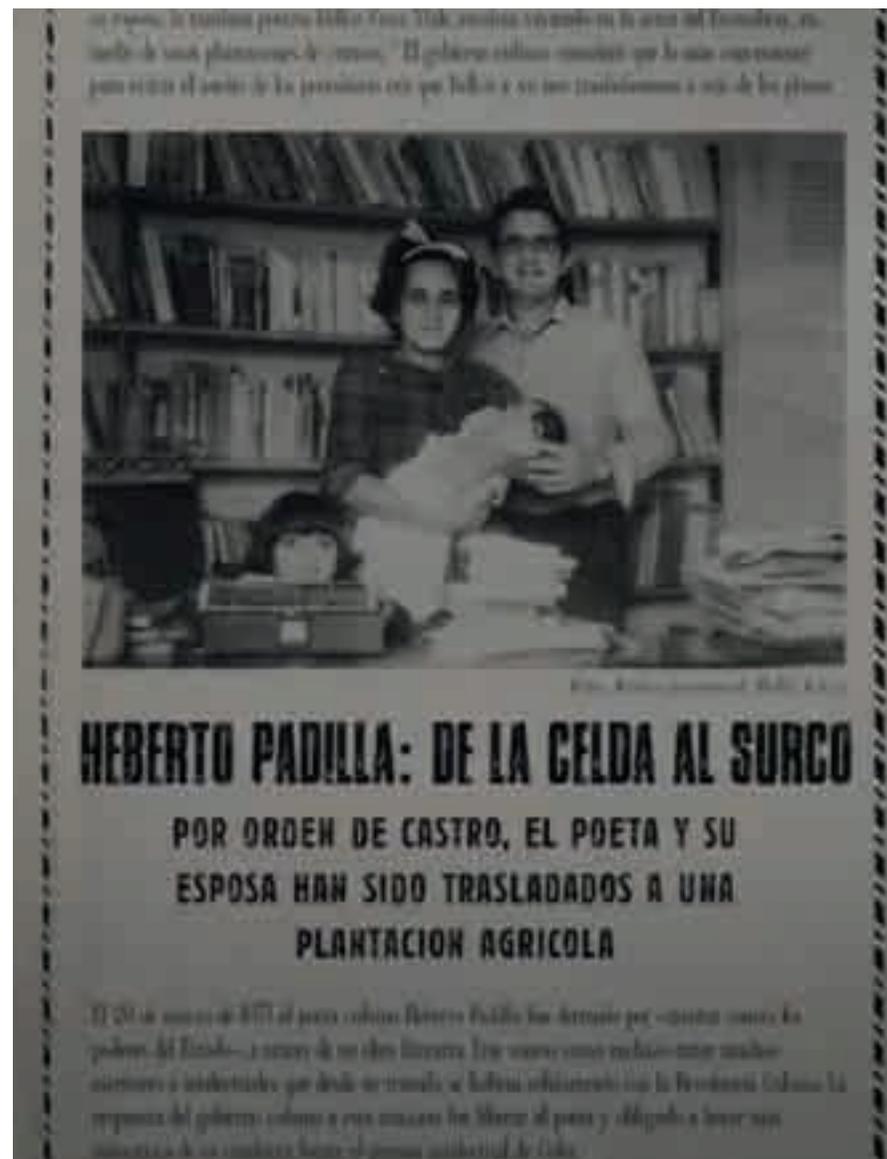
Además de esta protesta internacional, Alberto Mora escribía en Cuba, también, otra carta a Fidel Castro, en la que le pedía ser detenido por compartir muchas de las ideas del poeta, de quien era amigo muy cercano. Mora fue detenido e interrogado como parte de la investigación contra el escritor, antes de que Fidel leyera la carta, entregada a través de Raúl Roa.

Luego de su excarcelación, Heberto Padilla y Belkis Cuza Malé fueron enviados a trabajar a la agricultura, como parte del castigo impuesto. A los pocos meses regresarían a La Habana, donde serían ubicados en una nueva vivienda para tratar de evitar que artistas, escritores e intelectuales extranjeros los contactaran. Allí, seguirían siendo vigilados por el Departamento de la Seguridad del Estado y todas sus llamadas monitoreadas; al punto de ordenarle a Padilla que rechazase las invitaciones y conversaciones con sus amigos extranjeros.

Durante los años que siguieron a su encarcelamiento y hasta su salida del país, Padilla fue mantenido de manera oficial en la plantilla de traductores del Instituto Cubano del Libro; sin embargo, ninguna de sus traducciones fue tan siquiera aceptada. Asimismo, el ostracismo impuesto por el Gobierno a través de las instituciones culturales nacionales alcanzaría también su quehacer literario como escritor.



Tercera página de un memorando de Inteligencia concerniente al caso Padilla, junio de 1971.



Recorte de prensa de la época (fotograma de *El caso Padilla*).

Belkis saldría de Cuba hacia Estados Unidos en 1979; mientras Padilla se exiliaría en 1980, gracias a las gestiones del senador Edward Kennedy y a la presión internacional. Allí, terminaría también siendo repudiado por parte de la comunidad cubana de exiliados por asistir al Encuentro de Estocolmo en mayo de 1994, convocado por el Centro Internacional Olof Palme; lo cual le costó, además, su trabajo como profesor en el Dade College de Miami.

Ya en Estados Unidos, en 1982, fundaría junto con Belkis Cuza Malé *Linden Lane Magazine*, dedicada a los escritores y artistas cubanos en cualquier país. A pesar de haber seguido con sus actividades intelectuales en esta revista, muchos de los amigos cercanos a Padilla confirman que el exilio afectó su carácter, terminando en una especie de depresión, hasta su muerte, el 25 de septiembre de 2000, de un ataque al corazón.



De izquierda a derecha: Pablo Armando Fernández, Lourdes Gil, René Vázquez Díaz, José Triana, Reina María Rodríguez, Antón Arrufat, Manuel Díaz Martínez, Senel Paz y Heberto Padilla, en el Encuentro de Estocolmo, mayo de 1994.

REFERENCIAS

Edwards, Jorge (2006): *Persona non grata*, Alfaguara, Buenos Aires.

El caso Padilla (2022), documental, dir. Pavel Giroud.

Fuera y dentro del juego. Una relectura del "caso Padilla" cincuenta años después (2021), Fondo Editorial Casa de las Américas-Ediciones Unión, La Habana.

https://circulodepoesia.com/wp-content/uploads/2009/06/galeria_fueradeljuego.pdf.

<https://cubaencuentro.com/txt/opinion/articulos/la-decencia-tuvo-dos-nombres-321217>.

<https://elcopoylarueca.com/los-ninos-del-caso-padilla/>.

<https://in-cubadora.com/wp-content/uploads/2021/04/la-mala-memoria-by-heberto-padilla.pdf>.

<https://infobae.com/cultura/2020/09/25/critica-tortura-y-arrepentimiento-heberto-padilla-el-poeta-que-critico-a-cuba-y-dividio-a-los-escritores-del-boom/>.

<https://leondelahoz.com/2019/03/27/la-detencion-por-belkis-cuza-male/>.

http://letras-uruguay.espaciolatino.com/aaa/cuza_male_belkis/hace_doce_anos_que_heberto.htm.

<https://revistas.una.ac.cr/index.php/istmica/article/view/14089/19592>.

<https://rialta.org/expediente-polemica-heberto-padilla-vs-el-caiman-barbudo/>.

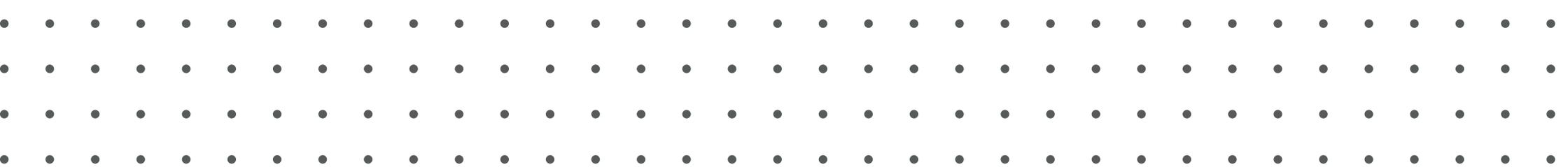
<https://rialta.org/libros-buena-memoria-otra-lectura-del-caso-padilla/>.

<https://rialta.org/padilla-intervencion-en-la-union-de-escritores-y-artistas-de-cuba/>.

<https://rialta.org/segunda-carta-de-los-intelectuales-a-fidel-castro/>.



3.2. Casos recientes (2000 – actualidad)

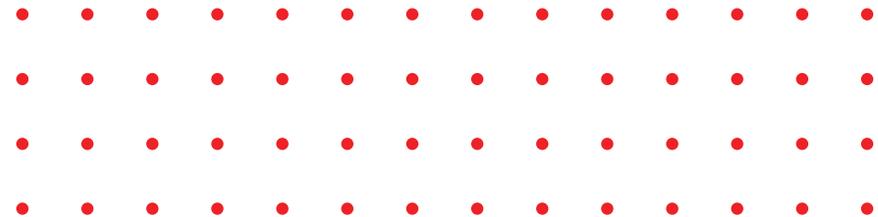


(1) Maykel Castillo Pérez

Maykel (Osorbo) Castillo Pérez (La Habana, 1983) es un rapero contestatario nacido en el barrio de Belén. Esta no es una simple referencia geográfica en su vida, sino parte esencial de su poética y de sus motivaciones vitales. Su capacidad para comunicar la realidad cotidiana propia y la de sus vecinos, unido a su carisma, lo han convertido en uno de los referentes fundamentales del hip-hop en Cuba. Por su coautoría de la canción *Patria y Vida*, que se ha convertido en un auténtico himno de lucha para los cubanos, ganó dos Grammy Latino, convirtiéndose en el primer músico en la historia de ese galardón en ser premiado durante su encarcelamiento por motivos políticos.

Lo define una niñez muy dura. En 1994, después de los llamados sucesos de El Maleconazo, miles de cubanos abandonaron el país por mar; entre ellos, su madre, cuando él tenía apenas 10 años de edad. Si bien quedó al cuidado de una tía, este cambio traumático comenzó enseguida a afectar su rendimiento escolar y su conducta, por lo que fue enviado a un reformatorio cuando cursaba el cuarto grado del ciclo primario de estudios.

Conocido popularmente como “el combinadito”, por encontrarse al lado del Combinado del Este —la cárcel más grande de La Habana—, este centro de reclusión infantil funciona en la práctica como una prisión de menores. La falta de fiscalización internacional y nacional, junto a la baja calidad humana de muchos de sus trabajadores, provocan que en estos centros escolares sucedan todo tipo de irregularidades y violaciones. Allí, Maykel fue clasificado como un niño de lento aprendizaje, por lo que lo usaban para hacer mandados, en vez de enfocarse en mejorar su rendimiento académico.



Toda vez que se entra a esa maquinaria del presidio cubano, el ciclo de violencia no cesa. Las prisiones de menores se convierten en la cantera fundamental de las cárceles de adultos. Así sucedió con Maykel, que ingresó a una de ellas con solo 16 años, de la cual solo saldría una década más tarde. Sus mejores años, tras las rejas.

Sin embargo, la vida de Maykel cambió con la llegada del rap, pues logró encauzar, a través del arte contestatario, las insatisfacciones, los no-accesos y la ira acumulada. Junto a su amigo de la infancia, Eliexer Márquez Duany (El Funky), comenzó a generar un estilo propio que les permitió presentarse en los escenarios más importantes del hip-hop en Cuba, además de hacer nuevas redes de amigos y colaboradores, y conocer formas de sociabilidad más sanas.



Maykel Osorbo en la peña Los Chícharos no se ablandan, Alamar, 2014 (foto cortesía de El Funky).

En 2016, después de años de trabajo autodidacta, Maykel y El Funky ganaron tres Puños Arriba en el Festival de Rap Nacional, con el disco *Los más duros*, a Mejor introducción, Mejor colaboración y Mejor canción de amor. Asimismo, se le otorgó a Maykel también una mención en la categoría de Contenido Social por el tema "Por ti señor", que aludía directamente a la figura de Fidel Castro. La popularidad que alcanzó esta canción trajo como consecuencia que la policía política comenzara a monitorearlo.



Maykel con los tres premios Puños Arriba, 2016 (foto cortesía de El Funky).

El 30 de mayo de 2018, Maykel se encontraba en el Parque del Cristo, en la Habana Vieja, donde filmó un operativo policial. Uno de los oficiales vino a arrebatarle el teléfono; sin embargo, el músico se negó a entregarlo. Por tal motivo, fue detenido de forma violenta y su hija, de solo 4 años de edad, quedó abandonada, sola, en el parque. Finalmente, fue instruido con el cargo de atentado y se le impuso una multa.

Este suceso sirvió de pretexto para ser instruido de cargos unos meses después, a raíz de la organización de un concierto en La Madriguera, sede de la Asociación Hermanos Saiz, dedicado al hip-hop, contra el Decreto 349. Maykel había escuchado del decreto por miembros de lo que después se constituiría en el Movimiento San Isidro (MSI), comprendiendo que no era más que un artilugio legal para facilitar la criminalización de artistas y formas de expresión críticas al sistema cubano. El concierto, si bien se realizó, le costó un año y medio de encarcelamiento.

Al poco tiempo, el Movimiento San Isidro quedó configurado oficialmente, siendo Maykel uno de sus fundadores y rostros más visibles. Proporcional a su visibilidad, fue el aumento acelerado del hostigamiento de la Seguridad del Estado sobre su persona y su familia. Y es que el MSI contribuyó de la gestación de curiosas alianzas entre el movimiento de hip-hop *urderground*, músicos de otros géneros, el barrio, sectores más intelectuales de la juventud cubana y grupos de oposición.

En marzo de 2020, Maykel se sumó a la movilización para conseguir la liberación de Luis Manuel Otero Alcántara, instruido con cargos penales fabricados. Haciendo uso de su influencia entre los raperos, coordinó un tema llamado *La bandera es de todos*, con la colaboración de varios de ellos en diferentes partes del país.

Ya en la calle Luis Manuel, Maykel se sumó a la campaña por la liberación del preso político Silverio Portal Contreras. Comenzó a vestirse con una ropa similar al uniforme carcelario cotidianamente, organizó un tema musical en su nombre con la colaboración de Raudel Escudrón, Aldo y El Funky, y acompañó a las activistas Tania Bruguera y Anamely Ramos a llevar al Tribunal Supremo una petición de excarcelación para dicho preso, firmada por miles de personas.

En junio de 2020, el MSI lanzó una campaña contra la violencia policial, en ascenso en el país, con especial ensañamiento con los activistas pacíficos y con la población de los barrios. Para empezar, presentaron el 17 de junio una denuncia en Fiscalía Militar por la golpiza propinada seis días a Maykel Castillo y Luis Manuel Otero. Ambos, junto con la activista Anamely Ramos, habían ido al policlínico docente Tomás Romay, en la Habana Vieja, para buscar el certificado médico que comprobaba la golpiza que habían sufrido unas horas antes, estando ellos esposados, en la estación policial de Cuba y Chacón. El día de la denuncia, Maykel y sus compañeros fueron detenidos una vez más y liberados horas después.



Maykel Castillo, Luis Manuel Otero y Anamely Ramos en el policlínico Tomás Romay, Habana Vieja.

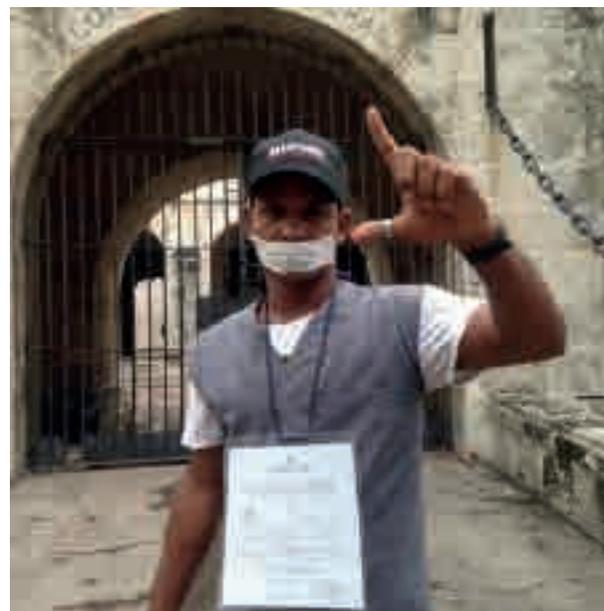
El 30 de junio de 2020 fue convocada una manifestación por el asesinato, por la espalda, a manos de la policía, del joven negro Hansel Hernández Galiano, cometido el día 24 de ese mismo mes. Por ello, fueron detenidos más de treinta ciudadanos en todo el país y se reportaron 132 afectados; además de las detenciones, con restricciones para salir de su domicilio y cortes de Internet. Entre los detenidos estuvo Maykel Castillo, que había sido rodeado desde la noche anterior por un operativo policial con varias patrullas y carros de la Seguridad del Estado.

A las pocas semanas, el 27 de agosto de 2020, el rapero decidió realizar una acción extrema para mostrar el aumento de la escalada de la represión contra su persona, su familia e incluso su barrio: se cosió la boca y asistió así a una citación que la Policía Nacional Revolucionaria (PNR) le había enviado el día antes; muestra de la violación de los artículos 86 y 90 del Código Penal vigente, pues no tenía cuño y estaba escrita a mano. Maykel explicó su gesto en un comunicado público, donde explicó que días antes un camión entero de boinas negras —nombre popular de la Brigadas Especiales de la PNR— había intentado allanar su casa arbitrariamente, aterrorizando a su familia, a su hija de 6 años de edad y a los vecinos. Al salir, todavía con la boca cosida, publicó una foto con el nombre de Silverio escrito en el esparadrapo sobre su boca. De esa manera ratificaba también su apoyo a los presos políticos y a todos aquellos a los que el poder en Cuba intentaba silenciar por disentir del sistema comunista.

A pesar del constante hostigamiento, Maykel nunca dejó de escribir y de coordinar conciertos independientes. Así, el MSI convocó a un concierto para el 10 de octubre de 2020, coordinado por él, donde participarían varios raperos contestatarios que se encontraban en La Habana. El evento nunca pudo realizarse por la detención arbitraria, dos días antes,



Maykel Castillo con la boca cosida, 27 de agosto de 2020 (© Héctor Valdés Cocho).



Maykel Castillo, estación policial de Cuba y Chacón, 27 de agosto 2020 (© Anamely Ramos).

de Maykel, a quien mantuvieron desaparecido e incomunicado por casi 72 horas. El resto de los miembros del MSI y colaboradores fueron detenidos el mismo 10 de octubre.

El 9 de noviembre de 2020, el también rapero y activista del MSI, Denis Solís, fue detenido y juzgado en 48 horas, de forma sumaria, sin abogado e incomunicado, lo que generó una enorme campaña de visibilización y denuncia que culminó en el conocido Acuartelamiento de San Isidro, del 16 al 26 de noviembre de ese año, en la casa de Luis Manuel Otero. Maykel no solo estuvo entre los acuartelados; también realizó una huelga de hambre y sed por ocho días, continuando la de hambre tres días más. Su salud se deterioró mucho con esa acción de protesta y la policía política lo mantuvo aislado, con prisión domiciliaria, alrededor de un mes, luego de haber sido sacado por la fuerza del sitio del acuartelamiento.

Para inicios de 2021, Maykel acumulaba un récord de detenciones arbitrarias y actos violentos cercano a los cien, la mayoría ocurridos en el último año. No obstante, el 27 de enero de ese nuevo año fue uno de los que estuvo, entre la docena de artistas, intelectuales y periodistas independientes frente a la sede del Ministerio de Cultura. Habiendo solo ido a leer poesía, como protesta pacífica por los continuos atropellos a la libertad de expresión, todos terminaron siendo golpeados y secuestrados. A diferencia del resto, Maykel fue conducido solo en un carro de la Seguridad del Estado y llevado a interrogatorio a un sitio distinto.

La estrategia de las autoridades cubanas ante la creciente popularidad de Maykel fue tratar de demostrar, mediante discriminaciones, que no era un artista, sino un delincuente. Sin embargo, el lanzamiento de la canción *Patria y Vida* en febrero de 2021, con la aceptación inmediata tanto del público cubano, dentro y fuera de la Isla, como de la industria musical inter-

nacional, cambió la correlación de fuerzas en ese sentido. La Seguridad del Estado se sintió impelida a actuar contra él, temiendo que las acciones represivas cometidas hasta ese momento no fueran suficientes para detener su empuje y el de la canción, que se extendía como pólvora en la sociedad. Para entonces, Maykel contaba con una página de denuncia ciudadana con aproximadamente 80 000 seguidores.



Maykel Castillo y Luis Manuel Otero durante el Acuartelamiento, sede del Movimiento San Isidro, noviembre de 2020 (© Anamely Ramos).



Maykel Osorbo. *Still* del video para la canción *Patria y Vida*, enero de 2021 (©Anyelo Troya).

Coincidiendo con el estreno de *Patria y Vida*, Maykel Osorbo y El Funky estrenaron un nuevo disco llamado *Contra la Dinastía Castro*. El lanzamiento se realizó con un concierto en vivo transmitido por las redes sociales. En la convocatoria del concierto, Maykel vestía de pionero, como referencia a un performance que había realizado durante unas semanas caminando por las calles de La Habana, de la misma forma que el año anterior había pasado meses vestido de preso. Tomar el espacio público con atuendos que expresaran su propia historia de represión y el encarcelamiento por razones políticas de los cubanos se convertía en una forma nueva de protesta desde las artes visuales para el rapero contra el impedimento constante e ilegal de hacer conciertos propios o presentarse en espacios oficiales.

En abril, días antes de la celebración del VIII Congreso del Partido Comunista, el artista Luis Manuel Otero había convocado a una actividad por el Día de los niños en su vivienda. Maykel, quien decidiera apoyarlo, fue detenido



Cartel de promoción al concierto y lanzamiento del disco *Contra la Dinastía Castro* (tomado de las redes sociales del rapero).



Maykel Osorbo y El Funky en el concierto de su disco *Contra la Dinastía Castro*, febrero de 2021.

arbitrariamente por la policía, en plena calle, al intentar llegar a San Isidro. Sin embargo, las personas del barrio lo defendieron e impidieron que fuera consumado el arresto. Maykel llegó a San Isidro huyendo, con una esposa colgando en el brazo y una masa de personas aglomerada a su alrededor, en apoyo a él, rodeados todos por un cerco policial.

Si bien el empuje popular no había permitido que Maykel fuera procesado en ese momento, no pudo evitar que sí lo fuera un mes después, el 18 de mayo, cuando fue sacado de su casa, sin camisa ni zapatos. En el momento de la última detención, Maykel llevaba más de un mes sufriendo una prisión domiciliaria ilegal, con cámaras de seguridad alrededor de su vivienda.



Imagen de uno de los videos tomados el 4 de abril de 2021, en San Isidro, Habana Vieja.

Maykel permaneció incomunicado y desaparecido las dos primeras semanas después de su arresto el 18 de mayo de 2021. El atropello fue denunciado al Comité de Desapariciones forzadas de Naciones Unidas; instancia que emitió un dictamen pidiendo a las autoridades cubanas que dieran explicaciones de su paradero y garantizaran su integridad física.



Cámara de vigilancia colocada en la esquina de la casa de Maykel Castillo y una de las patrullas del cerco policial, mayo de 2021 (© El Funky).

Finalmente, el 31 de mayo, El Funky recibió una llamada de Maykel, diciéndole que había sido trasladado ese mismo día a la prisión de máxima seguridad de Pinar del Río, conocida como 5 y medio. Instruido por varios presuntos cargos penales, Maykel pasó más de un año en prisión sin que fuera llevado a juicio, en una franca violación de la Ley de Procedimiento Penal, que estipula para ello un plazo regular de 60 días hábiles.

El juicio se realizó en junio de 2022, a puertas cerradas, con un enorme operativo policial alrededor, prohibiendo la presencia de la prensa extranjera e independiente, así como la de los diplomáticos que se acercaron al lugar de la vista oral. Maykel fue condenado a nueve años de prisión por los supuestos delitos de Desacato, Resistencia al arresto, Atentado y Difamación contra las instituciones del Estado. Su petición fiscal inicial fue de diez años de privación de libertad.

DECISIÓN DEL TRIBUNAL:

1) Sancionar al acusado LUIS MANUEL OTERO ALCÁNTARA como autor de los delitos intencionales y consumados de ultraje a los símbolos de la patria de carácter continuado a 1 año de privación de libertad, y 2 años de privación de libertad respectivamente por los delitos de desacato y desórdenes públicos y como sanción conjunta y única a cumplir la de 5 años de privación de libertad.

2) Se sanciona al acusado MAYKEL CASTILLO PÉREZ como autor de dos delitos intencionales y consumados de desacato, ambos penados con 2 años de privación de libertad, además como autor de los delitos intencionales y consumados de atentado, desórdenes públicos y difamación de las instituciones y organizaciones y de los héroes y mártires a una sanción principal de 5, 2 y 1 años de privación de libertad respectivamente y como sanción única y conjunta a cumplir la de 9 años de privación de libertad.

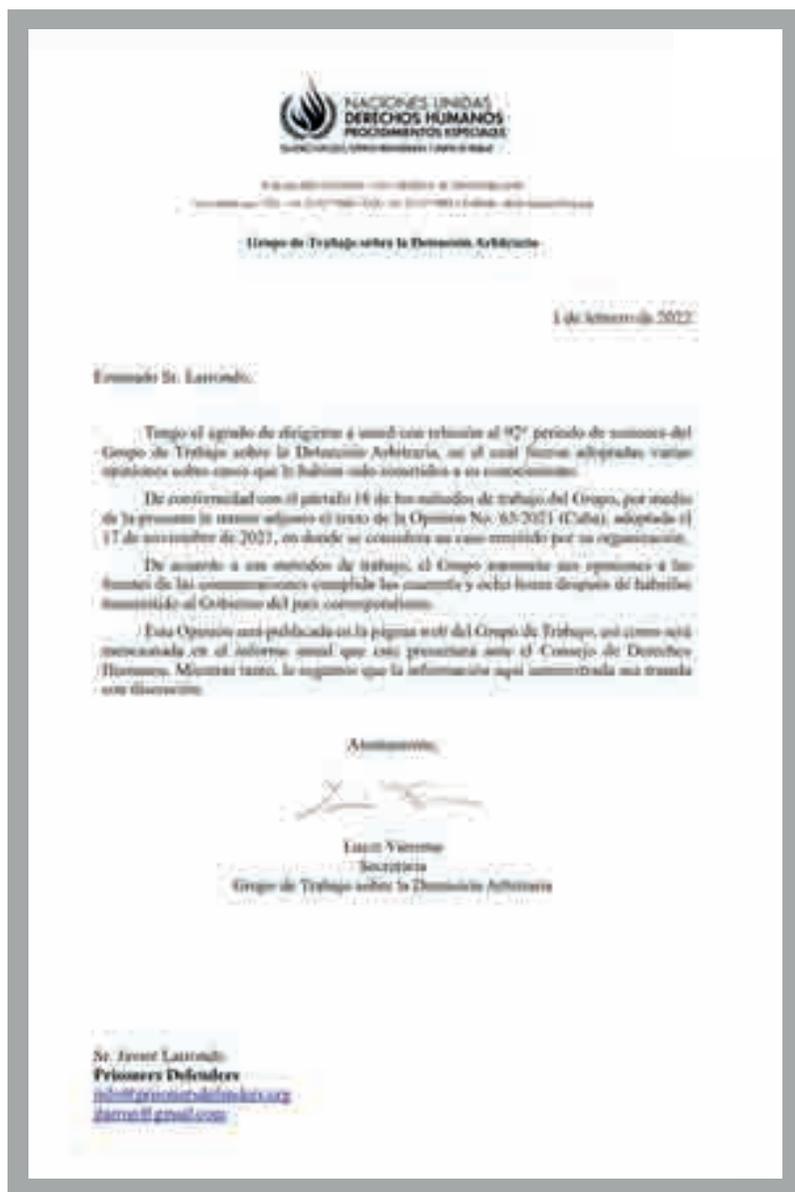
3) Sancionar al acusado FÉLIX ROQUE DELGADO como autor de un delito intencional y consumado de atentado a una sanción principal de 5 años de privación de libertad.

Fragmento de la sentencia del Tribunal Provincial de Centro Habana, no. 42, dictada el 24 de junio de 2022.

En los casi dos años que Maykel lleva en prisión, ha sufrido todo tipo de atropellos: castigos injustificados en celdas de aislamiento, incomunicación, no acceso a tratamientos médicos confiables y la instalación de una cámara de seguridad en su galera. Por ejemplo, al darse a conocer que había sido ganador de dos premios Grammy, Maykel logró enviar un audio de agradecimiento. Por esa causa fue castigado a tres meses sin llamadas telefónicas. Ha realizado también dos huelgas de hambre en la prisión, como única vía para exigir sus derechos violados.

Aproximadamente a los seis meses de estar preso, comenzó a llenarse de bolas por todo el cuerpo, presuntamente por un fallo linfático sistémico; si bien no hay diagnóstico concluyente y confiable para él. Desde entonces, la exigencia fundamental de Maykel y de quienes lo apoyan, es su encarcelación para que pueda acceder a un sistema de salud confiable, en un país democrático.

Como artista en riesgo y exponente del despertar de la sociedad civil cubana, ha sido apoyado por numerosas organizaciones internacionales. El 7 de julio de 2021, su caso fue presentado una vez más en la ONU por la ONG Prisoners Defenders, esta vez en el Comité de Detenciones Arbitrarias; petición que fue apoyada en agosto de ese mismo año por Freemuse, Freedom House, Pen América, Pen Internacional y CADAL. En el propio mes de agosto, Amnistía Internacional lo nombró prisionero de conciencia; mientras, en noviembre, Pen Internacional le dedicó el Día del escritor encarcelado. En diciembre de 2021 todas estas organizaciones volvieron a emitir un comunicado conjunto para exigir la liberación del rapero, la cual fue replicada en abril de 2022 con la adhesión de más de sesenta organizaciones mundiales. En febrero del año pasado, el Comité de Detenciones Arbitrarias emitió un dictamen final, donde se reconoce, por parte de Naciones Unidas, que su encarcelamiento responde a razones políticas y no penales, y que debe ser liberado incondicionalmente de forma inmediata.



Dictamen final del Comité de Detenciones Arbitrarias de la ONU a favor de Maykel Castillo Pérez, febrero de 2022.



Declaración conjunta a favor de la liberación de Maykel Castillo y Luis Manuel Otero Alcántara, abril de 2022.

Además de los dos Grammy Latinos, Maykel ha sido nominado en prisión para el premio Lo Nuestro, por la canción *Patria y Vida*. Asimismo, fue galardonado con el Premio de la Libertad, en mayo de 2022, entregado por Freedom House; organización que lo incluyó en la campaña por diez presos políticos en el mundo, iniciada en febrero de 2023. También en este año, en el mes de enero, la prestigiosa revista *Rolling Stone* publicó un extenso artículo donde llama la atención sobre la injusta prisión del artista, a dos años de *Patria y Vida*.

Con muy pocas pertenencias materiales y ningún privilegio, Maykel ha sabido convertir en oro las pocas oportunidades que ha tenido y erigirse en voz de tantos cubanos que han sido descartados por el discurso nacional, sin mentir sobre su condición marginal inducida y sin que medien brújulas ideológicas. Su norte ha sido la autenticidad y la renuncia a la violencia como camino hacia la libertad.



Rialta Magazine celebra el artículo sobre Maykel Osorbo publicado en la revista *Rolling Stone* en enero de 2023.

REFERENCIAS

<https://www.univision.com/local/miami-wltv/rapero-cubano-se-cose-la-boca-como-senal-de-protesta-por-la-represion-del-regimen-castrista>.

<https://www.penuruguay.uy/2022/04/declaracion-conjunta-de-condena-a-los-cargos-presentados-contramaykel-el-osorbo-castillo-perez-y-luis-manuel-otero-alcantara/>.

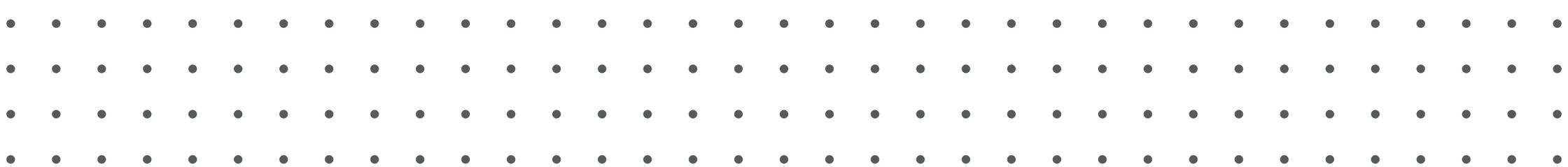
https://es-us.finanzas.yahoo.com/noticias/pen-presiona-r%C3%A9gimen-cubano-libere-195632255.html?guce_referrer=aHR0cHM6Ly8wLWVzLS1lcy1maW5hbnphcy15YW1wbyljb20tMC5jZG4uYW1wchJvamVjdC5vcmcv&guce_referrer_sig=AQAAACvRWQi55aT1AeuhKDDW7F1Vstp8vmbV46r5FAWmNmAUsDGFv-aeYnRfGHWuEWCixr-FTPXGs3vdM98O2TcokZWLlufTBFBk3ZKf-JMmz0atYafWB4Yv_J9k_2d_lrlteg9Gn6F-Rld0NRMuhGfnjyJTmh1lJX2X_d7auwo67Wzh.

https://es-mb.theepochtimes.com/freedom-house-otorga-premio-de-la-libertad-2022-a-luis-manuel-otero-y-maykel-osorbo_990052.html.

<https://iclep.org/post/freedom-house-incluye-a-los-presos-politicos-luis-manuel-otero-y-maykel-osorbo-en-campana-internacional/>.

<https://iclep.org/post/instalan-camara-de-vigilancia-en-galera-del-presopolitico-maykel-osorbo-castillo-perez/>.

<https://rialta.org/rolling-stone-maykel-osorbo-rapero-presopolitico-cuba/>.

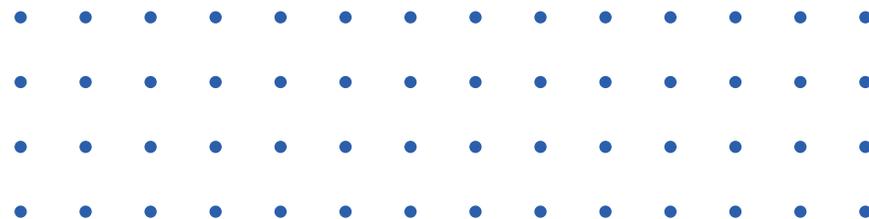


(2) Carlos Lechuga

Carlos Díaz Lechuga (La Habana, 1983) es un cineasta y escritor cubano graduado del perfil de Dirección por la Facultad de las Artes de los Medios de Comunicación Audiovisual (FAMCA), de la Universidad de las Artes (ISA), y como guionista por la Escuela Internacional de Cine y Televisión de San Antonio de los Baños (EICTV). Lleva realizados tres largometrajes en los que ha asumido el rol de director/guionista. Desde su ópera prima *Melaza* (2012), la muy controvertida *Santa y Andrés* (2016) y la reciente *Vicenta B* (2022), ha experimentado el impacto de la embestida represiva por parte de las instituciones culturales como brazo ejecutor del Departamento de Seguridad del Estado (DSE).

Su trabajo escritural comprende múltiples artículos y relatos para medios internacionales y la prensa independiente nacional, llegando a ser seleccionado, en 2020, como uno de los mejores cronistas de la Isla por la plataforma Boca de Lobo. Cuenta con tres libros publicados: *En brazos de la mujer casada* (Editorial Hypermedia, 2020), *Ni Santa, ni Andrés* (Verbum, 2021) y el compendio de entrevistas a directores de cine y artistas *Fuera de cuadro* (Editorial Hypermedia, 2023). Esta faceta creativa también le ha acarreado ataques descalificativos provenientes de los medios oficialistas y los encubiertos patrocinados por la policía política.

Los incidentes de censura en la obra de Lechuga aparecen desde el inicio de su currículum. El largometraje *Melaza*, con cuyo guion se graduó en la EICTV, le acarreó el desdén de los directivos del Instituto Cubano de Arte e Industria Cinematográficos (ICAIC). Su entonces presidente, Omar González, no asistió al visionaje inicial en la propia sede del Instituto y, basado en los reportes de los vicepresidentes y funcionarios como Benigno Iglesias,



Ramón Samada, Isabel Prendes, Pablo Pacheco, Manolo Pérez, Susana Molina y Roberto Smith, exigió al joven realizador que eliminara la nota de agradecimiento a la institución en los créditos del filme.



Fotograma de *Melaza*, 2012.

A pesar de que la película se había producido con financiamiento ajeno al ICAIC, el equipo consideró justo agradecerle, pues, sin su mediación, hubiera sido imposible conseguir los permisos de rodaje, la importación de equipamiento, los trámites de visado para los extranjeros participantes en el proyecto, entre otras cuestiones prácticas indispensables.

No obstante, debido a los “encuentros de criterio” que, según Isabel Prendes, ocasionó el filme, el Instituto insistía en desligarse de cualquier asociación a *Melaza*. Cabe mencionar que la trama aborda la decadencia de un poblado que antes vivía de su central azucarero y cuyos habitantes se ven inmersos en una crisis socioeconómica que lleva a la pérdida de valores y de la cual no hay salida posible. Esta problemática es recurrente en muchas zonas rurales de la Isla que fueron enclaves de desarrollo local y que, tras la decisión gubernamental de dismantelar las fábricas que antes soportaron el avance del país, han quedado

sumidas en la pobreza extrema y la desatención estatal. Tal muestra de la realidad fue asumida como hipercrítica y, desde el entramado totalitario por el que se rigen todos los ámbitos de la vida en Cuba, hizo temer a los comisarios culturales consecuencias para su *statu quo*.



Fotogramas de *Melaza*, 2012.

Lechuga escribió solicitando explicaciones a Omar González, con copia al funcionariado subordinado a este. Por este motivo también fue reprimido, pues se suponía que había un “pacto de silencio” que él había violado al no zanjar la situación obedientemente.

Afortunadamente, la película pudo competir en el apartado de Ópera Prima en el Festival Internacional de Cine de La Habana en su edición XXXIV gracias a las divergencias entre el presidente del ICAIC y el del Festival, Alfredo Guevara, personalidad cercana a la dirección del país.

Cada proyección, durante el evento, venía seguida de una llamada telefónica de Susana Molina u otro funcionario exigiendo a Lechuga y a su productora y esposa en ese momento, Claudia Calviño, la retirada de la mención al ICAIC en los créditos. Ambos decidieron no eliminar la nota de agradecimiento. En esa ocasión, la película mereció el premio El Mégano, otorgado por la Federación Nacional de Cines Clubes.

Melaza también integró la selección de la XII Muestra de Jóvenes Realizadores, en 2013, recibiendo el Premio Especial del Jurado. Este evento, hasta su cancelación por motivos políticos (2020), hizo posible que filmes vetados para el gran público pudieran tener una mínima visibilidad ante los espectadores asiduos a su programación.

Casi un año después, en octubre de 2013, y tras haber resultado premiada en certámenes como el Festival Latinoamericano de Cine de Vancouver, la sección de “Territorio Latinoamericano” del Festival de Cine de Málaga y el Mannheim-Heidelberg International Film, *Melaza* pudo verse durante unos días en la sala 2 del Multicine Infanta, un espacio cultural secundario de la capital.

Lechuga había hecho algunas declaraciones en el extranjero sobre la película que no pasaron desapercibidas al monitoreo que aplica el



Proyección de *Melaza* en el cine Yara, Festival de Cine de La Habana, 2012.

poder a cada ciudadano incómodo y garantiza el seguimiento de cualquier iniciativa sucesiva. En Málaga, por ejemplo, había expresado que la historia era un pretexto para hablar de la generación de jóvenes cubanos, de la pérdida de valores en la Cuba de hoy y de las familias no tradicionales. Esto le trajo como consecuencia que *Melaza* no fuera proyectada en el circuito cinematográfico nacional, a manera de castigo y censura; lo cual ha ocurrido también con otras obras a lo largo de la historia del cine en Cuba, pues la exhibición en los cines del país está absolutamente controlada por el Estado, corriendo a cargo de la Distribuidora Nacional de Películas (DNP), adscrita al ICAIC.

En 2016, comienza un nuevo ciclo de censura para Carlos Lechuga con la terminación de *Santa y Andrés*, cuyo título inicial era *Santa y Delfín*. Al divulgarse accidentalmente el nombre, el entonces ministro de Cultura, Abel Prieto, telefoneó al poeta Delfín Prats, inspiración fundamental para construir la historia que expone la película. En esa llamada, realizada por demás a la sede de la Unión de Escritores y Artistas de Cuba (UNEAC) en Holguín, el ministro preguntó si había estado preso alguna vez. La máxima autoridad del sector cultural oficial en el país pretendía que el poeta negara el hecho de haber sido internado en 1971 en una de las Unidades Militares de Ayuda a la Producción (UMAP) por su condición de homosexual y de haber pasado meses recluido en la prisión Combinado del Este. Finalmente, Prats consintió en mentir para tranquilizarlo.

La esencia de la trama ya era del conocimiento del funcionariado cultural. Molestaba la indagación en una zona escabrosa del pasado reciente de las relaciones entre el poder político y los intelectuales, de por sí conflictivo desde 1959. Se trataba de la convivencia entre un artista proscrito y la campesina designada para vigilarlo, así como de los lazos humanos resultantes en medio de la injusticia y la incoherencia.

La historia ya había conseguido el XI Premio SGAE de Guion Julio Alejandro en la edición XL del Festival de Cine Iberoamericano de Huelva, España; así como también el de Mejor Guión Inédito en el XXXVI Festival Internacional del Nuevo Cine Latinoamericano, en La Habana, bajo su título inicial. Incluso en 2014 el sitio oficialista *Cubadebate* replicaba la noticia de *Europa Press* sobre el premio español, si bien teniendo el cuidado de eludir la sinopsis de la obra.



Carlos Lechuga en la locación de *Santa y Andrés* junto a los protagonistas, Lola Amores y Eduardo Martínez, 2016.

Ante el temor de Delfín Prats a que se le vinculara con alguna postura crítica respecto a la Revolución, Lechuga se autocensuró él mismo y suprimió la alusión directa, con lo cual revirtió la situación pues el enfoque se volvió más abarcador. Ya no se trataba del avasallamiento a un creador, sino que presentaba bajo un nombre cualquiera una visión panorámica de la censura cultural que afectó a varias generaciones de artistas e intelectuales en las décadas de 1970 y 1980. Andrés representa a muchos, también a los olvidados cuya obra no sobrevivió la opresión.



Carlos Lechuga al recibir el premio SGAE en el XL del Festival de Cine Iberoamericano de Huelva, 2014.

Santa y Andrés se estrenó en el Festival Internacional de Cine de Toronto (TIFF) en septiembre de 2016, a lo cual le siguió el Festival Internacional de Cine de San Sebastián; en ambos, con gran asistencia de público.

De regreso a La Habana, Lechuga y la productora Claudia Calviño fueron citados para proyectar la película al nuevo presidente del Festival Internacional del Nuevo Cine Latinoamericano de La Habana, Iván Giroud, y parte de su equipo. De ese encuentro salieron con la aprobación para presentar la obra en la próxima edición del certamen.

Solo bastaba la aprobación del ICAIC, para lo que acudieron, junto al coproductor Alejandro Tovar, a un pase ante el presidente Roberto Smith, quien manifestó que, preliminarmente, obviaría las declaraciones de Lechuga a la prensa internacional. Por la institución también participó

Ramón Samada, en el cargo de vicepresidente. Al terminar la proyección, Smith dijo haberse sentido incómodo ante una película que no le interesaba. Los funcionarios convinieron en que tomarían la determinación final después de otro visionaje donde, privilegiando el pensamiento cultural, participaran personalidades del medio. Al cineasta se le advirtió que no podía llevar a nadie “raro”, si bien no le definieron esa clasificación.²

A esta especie de filtrado profesional asistieron figuras significativas como Fernando Pérez, Enrique Pineda Barnet, Manuel Pérez, Juan Carlos Tabío y Senel Paz, entre otros. Para los cineastas estaba claro que la obra debía ser exhibida, aunque Rebeca Chávez, secundada por Senel Paz, recomendó eliminar el texto introductorio, a lo que luego accederían Lechuga y Calviño. Emplazado, Roberto Smith dijo: “El ICAIC por supuesto, por supuesto, por supuesto que respalda que la película esté en el festival, (tres veces repitió por supuesto), tal como el festival decidió a través de sus seleccionadores” (Lechuga, 2021); aunque tendría que informar al Ministerio de Cultura (MINCULT).

A pesar de los buenos términos en que se desarrolló la reunión, Lechuga no contaba con el autorizo oficial y pocos días después le fue solicitada una copia de la película por la dirección del ICAIC sin mediar explicación, demanda a la cual no accedió. En otro encuentro, Smith y Samada le hicieron saber que no se presentaría la obra en el Festival. Ambos directivos alegaron que

“este tipo de censura había sucedido antes y que la decisión no había sido artística sino completamente política. El acto de censurarla no tenía nada que ver con su calidad artística. Según ellos, la película tenía un

² En 2015, el disidente Eliécer Ávila había asistido a una de las reuniones donde se debatía acerca de la censura aplicada al director Juan Carlos Cremata. Ramón Samada intentó expulsarlo por órdenes del presidente del ICAIC Roberto Smith.

tratamiento pobre, donde la revolución aparece reducida, simplificada hasta caricaturizada. Pasada por una sensibilidad que quiere mostrar un país intolerante, sin matices” (íd.).

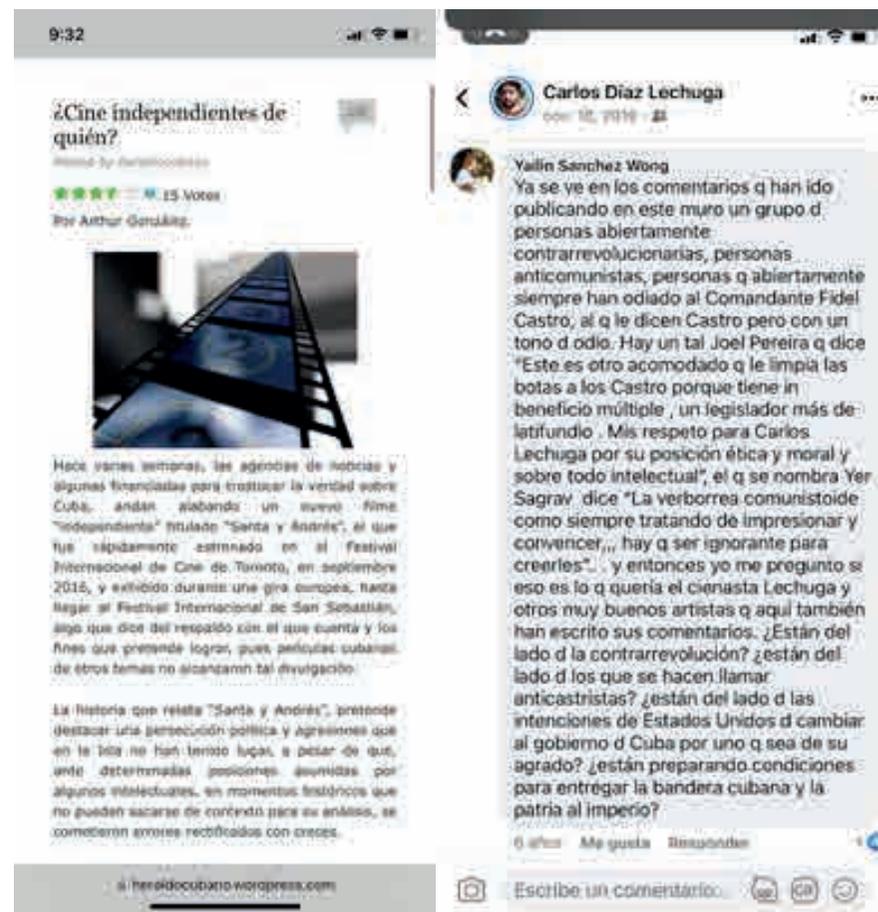
Las personalidades que habían participado en el segundo pase respaldaron el derecho a circulación de la película y, entre otras acciones, apelaron a la comprensión del ministro de Cultura Abel Prieto, refiriendo que: “Como estamos ante un acto de censura, nos dirigimos a ti para solicitarte un encuentro en el que podamos reflexionar con serenidad sobre este acto de prohibición institucional de un filme cubano por razones políticas” (íd.).

El ministro pospuso su respuesta y en ese intervalo comenzó el acorralamiento directo de la Seguridad del Estado. Las visitas a la vivienda del realizador, las alusiones a la edad de su madre y una reunión para mostrar la película a agentes de la policía política en la sede del Centro de Estudios del Instituto Cubano de Radio y Televisión (ICRT) —otra institución cultural a la que los represores entraron con total autoridad—, provocaron un estado de tensión psicológica que le duraría varios años al realizador.

La discusión en torno a la película llegó a las plataformas digitales y sobrevivieron ataques desde libelos sostenidos por el DSE. El acoso se hizo insostenible, al punto de que Lechuga fue retado a peleas callejeras desde falsos perfiles de Facebook.

Cuando finalmente se produce la proyección para el ministro, asistieron intelectuales convocados por el MINCULT y se leyeron cartas de respaldo a la obra de cineastas que no estuvieron físicamente por diversas causas. El saldo fue favorable a pesar de los ataques de algunos entre los que destacó el presidente de la UNEAC Miguel Barnet. Lechuga informó a Abel Prieto del hostigamiento que estaba padeciendo a manos de la Seguridad del

Estado, a lo que este respondió que, desde Melaza, se había burlado de “los factores” por lo que tendría que dialogar con el MININT y el Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias (MINFAR).



Capturas de publicaciones digitales donde se ataca a *Santa y Andrés*, y a su director, 2016.

Pasada la reunión y esperanzado con presentar *Santa y Andrés* en el Festival de La Habana, Lechuga fue sorprendido por la muerte de Fidel Castro. Este suceso frustró la posibilidad ya que la mayoría de los censores coincidían en el desacuerdo con el tratamiento dado a su líder, una asesora del ministro, María Elena Salgado, expresó que en la escena donde se mencionaba a Fidel el personaje “se pasaba”. Ya antes el vicepresidente del ICAIC, Ramón Samada, había dicho que “ese Fidel que salía en la película no era su Fidel. El Fidel que aparece atrás, hablando como un loco, no es su Fidel” (íd.).

El “debate” quedó oficialmente sellado con la respuesta que Roberto Smith dio a un artículo del cineasta Eduardo del Llano defendiendo la película:

“En sus ‘Palabras a los intelectuales’, el 30 de junio de 1961, Fidel subraya que no puede discutirse el derecho del ICAIC a decidir qué cine debe exhibirse en el país. [...] Si nosotros impugnáramos ese derecho del gobierno revolucionario, estaríamos incurriendo en un problema de principios [...] El ICAIC asume las consecuencias de su decisión. Por principios, nosotros no aceptamos que en el Festival se presente un filme con los elementos señalados” (íd.).

No faltaron los funcionarios acólitos que desde otras tribunas oficialistas se sumaron a la andanada censora. Por ejemplo, Rubiel García González, presidente de la Asociación Hermanos Saíz (AHS), expresaba: “Debo confesar que es la primera vez que veo en nuestro cine una alusión irrespetuosa, burlesca y directa a nuestro Fidel. Además de asumirla como una visión abiertamente reduccionista, considero que es poco retribuyente hacia el legado de este hombre como político, intelectual y abierto defensor del cine y sus más auténticos valores” (íd.).

Días antes del inicio del Festival, Lechuga y Calviño sostuvieron otra conversación con Abel Prieto, en la que el ministro dijo al director que si escribía un artículo diciendo que Fidel era intocable, le producirían su próxima película. Este se negó, recalcando que solo estaba interesado en parar la defenestración de *Santa y Andrés*.

Lechuga temió que la efervescencia represiva condujera a que le hicieran un acto de repudio o, incluso, lo encarcelaran. El propio Ministerio de Cultura favorecía la publicación de textos hostiles, en su sede se efectuaban actividades donde se intentaba denigrar al equipo de realización del filme e incluso se llegó a involucrar a la Fundación del Nuevo Cine Latinoamericano con el objetivo de hacer extensiva la censura a espacios internacionales.

En alguna medida, los censores lograron traspasar las fronteras nacionales. Muestra de ello fue el castigo mal disimulado impuesto al director venezolano Jonathan Jakubowicz, cuyo respaldo a Lechuga derivó en que película *Hands of Stone*, que estaba programada en la sección Galas del Festival, no fuese proyectada. Los organizadores del Festival dejaron de comunicarse con él y, ante los reclamos del público que esperaba la película según la cartelera, lo responsabilizaron por no haber entregado la copia destinada a la exhibición.

El presidente del Festival había sugerido a Lechuga que viajara durante el certamen. Sin embargo, él decidió no hacerlo y, aunque no había sido invitado a la inauguración, se presentó asiduamente en el Hotel Nacional, espacio destinado a la socialización inherente de este evento. Su aparición aumentaba la presencia de agentes encubiertos al tanto de cualquier movimiento suyo, por lo que muchos colegas y conocidos del medio lo saludaban de lejos y evitaban el contacto con él. Esta segregación social, resultante de la censura ejercida por la nomenclatura oficialista, le fue difícil de asimilar.

Concluido el Festival, los cineastas volvieron a reunirse para analizar la situación, aflorando la acusación que Abel Prieto le hiciera a Lechuga de haber filmado a partir de un guion distinto al aprobado previamente. Por ello, Arturo Arango lo conminó a mostrar los guiones y la productora Lía Rodríguez habló del recurso de ir a un juicio para esclarecer los hechos.

Más allá de La Habana, la película seguía su recorrido por el circuito internacional de exhibición y concurso. A inicios de 2017, Lechuga fue invitado al Festival de Punta del Este, en Uruguay, a cuya embajada en La Habana acudió para tramitar su visado. El embajador uruguayo Ariel Bergamino le advirtió que no asistiera al evento que, según él, se inclinaba ideológicamente hacia la derecha y lo previno de hablar con la prensa.

A pesar de estar acreditado en el certamen, no le entregaron el programa ni lo pusieron al tanto del esquema organizativo ni logístico. La sobrina del embajador Bergamino indagaba por él continuamente a través de un amigo que vivía cerca de donde estaba hospedado. Frente a la creciente hostilidad, ahora con los ataques de algunos asistentes a la proyección de la película, Lechuga se retiró antes de finalizar la cita cinematográfica.

La acometida censora, sin embargo, se empeñaba a fondo en evitar el reconocimiento internacional del filme. Por ello, fue enviado a su casa el matrimonio compuesto por el guionista Senel Paz y la realizadora Rebeca Chávez. Su objetivo era evitar que la película participara en el Festival de Cine de Miami. Sin embargo, aunque Lechuga les comunicó que no asistiría personalmente al evento, no retiró la cinta de la Florida.

A esto le siguió el Festival Internacional de Cine de Guadalajara, del cual se marchó antes del cierre. A pesar de que la delegación oficial cubana ignoró a Lechuga durante todo el evento, la obra terminó acaparando la mayor cantidad de premios del cónclave.

Posteriormente, en el Habana Film Festival de New York (HFFNY), *Santa y Andrés* fue sacada de competencia y programada en una sección secundaria. En vano intentó su director obtener una explicación de Diana Vargas, la organizadora que le había insistido para que participara. Tampoco recibió respuesta de la directora, Carol Rosenberg. Luego supo que Abel Prieto, a través de Elmo Hernández, presidente de la Fundación Ludwig de Cuba, había conseguido descalificar la película e invisibilizar a sus realizadores.

Ante el cuestionamiento de intelectuales y artistas, el HFFNY se pronunció: "Creemos que dada la publicidad altamente politizada alrededor de *Santa y Andrés*, sería un conflicto de interés incluirla en la competición por el Havana Star Prize". Además, refirieron que "[l]a misión de la Fundación Amigos de Ludwig (que organiza el festival) es construir puentes culturales entre Estados Unidos y Cuba a través de proyectos de arte. Como cultivadores de una diplomacia cultural intentamos hacer lo mejor para, en lo posible, permanecer neutrales políticamente y evitar la controversia" (Lechuga, 2021).

Lechuga retiró la película del evento, no sin antes recordar que para su estreno en el HFFNY se habían negociado los términos de participación específicos entre ambas partes. Por tanto, la directiva del evento estaba violando dichos acuerdos.

Luego de haber ganado múltiples premios internacionales y tras pasar lo más álgido de la confrontación con las instituciones culturales oficiales, en 2017 Lechuga y Claudia Calviño fueron invitados a participar como jurados en el Festival Internacional de Cine de Gijón. Aunque se trataba de algo acordado con antelación, el presidente del evento, Jorge Perugorría, les comunicó que por indicación del viceministro de Cultura Fernando Rojas ellos estaban vetados, llegando a restringírseles hasta la entrada a esa localidad de la provincia de Holguín.

A los dos años, en 2019, el comité organizador de ese evento pudo materializar la presencia de Lechuga y Claudia como parte del jurado. Parecía que los censores flexibilizarían el acoso.



Carlos Lechuga y Claudia Calviño, junto a Reymel Rodríguez, Eduardo del Llano, Fernando Pérez y Kiki Álvarez, como miembros del jurado del Festival Internacional de Gibara, 2019.

Además de su trabajo como realizador cinematográfico, Lechuga llevaba ya varios años escribiendo crónicas para diferentes publicaciones digitales, tanto del espectro independiente cubano como en medios internacionales; entre ellos, *El estornudo* y *El País*. Esta faceta suya también provocó la respuesta ofensiva desde perfiles cuya identidad no es constatable hasta campañas difamatorias en televisión nacional y portales oficialistas, renovándose la intensidad del acoso.

El asedio de la Seguridad del Estado se haría una constante en la vida del director. Sus teléfonos se mantenían intervenidos y los agentes de la policía política se personaban por cualquier o ningún motivo en su vivienda.



Capturas de pantalla de publicaciones digitales de Carlos Lechuga, 2020 y 2022.



Fotograma del programa oficialista *Con Filo*, en el que se descalifica a Lechuga, 2022.

La actitud contestataria de Lechuga forma parte de una postura generacional que ha nucleado a la vanguardia del arte y el pensamiento cubanos, desembocando en acciones cívicas como el plantón frente al MINCULT el 27 de noviembre de 2020, en el cual participó.



Carlos Lechuga junto a Julio Llópiz Casal y Abraham Jiménez Enoa frente al Ministerio de Cultura, La Habana, 27 de noviembre de 2020.

Todo el cúmulo de inconformidad de Lechuga respecto a la función coercitiva de la Institución se vio desbordado como resultado de la brutal represión desatada contra la población civil indefensa que salió a las calles de Cuba el 11 de julio de 2021. Ese acontecimiento definió su posición para siempre cuando públicamente rompió sus credenciales de la UNEAC y el Registro del Creador. Por entonces, escribió en su muro de Facebook: “No puedo ser parte de una vida social donde un ministro de cultura es un golpeador, el presidente del país es un asesino y las instituciones apoyan esto. Renuncio a la UNEAC, no sé si soy de la AHS, pero renuncio igual, así como al Registro del Creador y todo lo que apoye que a un padre cubano entren a balearlo en su hogar delante de sus hijos”.



Rasgado de documentos acreditativos de Lechuga como miembro de diversas instituciones culturales cubanas.

Ya para entonces, Lechuga estaba entregado a otro proyecto de filmación: *Vicenta B*. Ahora exponía circunstancias comunes a muchas madres cubanas, separadas de sus hijos por la crisis que, con carácter permanente, se ha adueñado de Cuba. Se trata de una cartomántica negra y pobre, que tiene que lidiar con los costos de la separación y la soledad tras la emigración de su hijo a otro país.

Todo el proceso de realización de la película fue vigilado por efectivos de la policía política que acechaban, de manera más o menos evidente, en las locaciones o acosaban directamente al personal técnico.

Tras la terminación de *Vicenta B*, en 2022, Carlos Díaz Lechuga decidió radicarse en España, pues la presión de la Seguridad del Estado y la censura de la institucionalidad cultural se habían vuelto insostenibles. Quedarse en la Isla representaba la renuncia a su libertad personal y profesional.

El filme comenzó a girar por festivales internacionales como los de Biarritz, San Sebastián, Chicago y Ceará. Con la llegada de los premios creció el

reconocimiento de su director, que aprovechó cada escenario mediático para pronunciarse contra la represión y la debacle social en Cuba.

Aunque contaba con el resultado adverso, decidió inscribir *Vicenta B* en el Festival Internacional del Nuevo Cine Latinoamericano de La Habana. Sin aún contar con la aceptación oficial, el comité organizador le solicita datos y fotos para el catálogo, y le constata que ha sido admitida dentro de la sección Concurso Latinoamericano. Sin embargo, a solo unos días de la inauguración le fue informado que la película ya no competiría y solo tendría dos tandas en el cine Acapulco, reservado para muestras alternativas.



Fotograma de *Vicenta B*, 2022.



Carlos Lechuga, vistiendo una imagen del preso político y rapero disidente Maykel (Osorbo) Castillo Pérez, Festival Internacional de Cine de Toronto, 2022.



Cartel de *Vicenta B*, Premio a mejor director y mejor actuación femenina, Festival Ibero-Americano de Ceará, 2022.

Por vías extraoficiales se pone al tanto de las presiones del MINCULT sobre los especialistas del Festival, que abogan por la participación plena de la obra. Considerándolo como una violación más a sus derechos como artista, decide retirar la película. Y aclara dicha decisión en su muro de Facebook: “[N]o puedo aceptar una negociación tomada por los policías mafiosos del país. Por eso nuestro equipo ha decidido no aceptar esas migajas. Esperamos que nuestra película sea tratada como el resto de obras. Si no es así, nos vemos en la necesidad de retirarla. Por respeto a nosotros y a los que trabajaron en ella”.

El discurso retórico oficialista llegó como parte de una entrevista publicada por la revista *Cine Cubano* —perteneciente al propio ICAIC— a Ramón Samada, viejo conocido en la saga de censura contra el cineasta. En ella, el comisario justificaba con que: “[...] su director ha roto públicamente con la Revolución cubana [...] Ha utilizado la presentación de la película en festivales internacionales como pasarela política para insultar y agredir a la Revolución Cubana”.

La aplicación sistemática de la censura a la obra de este joven cineasta hace prever la recurrencia de la metodología represiva que es política de Estado desde los años inaugurales del ICAIC, primera institución cultural fundada por la Revolución. Difícilmente, una película de Carlos Lechuga tenga sitio en los cines de la Cuba castrista.

REFERENCIAS

Cárdenas, Lucía (2016): "Santa y Andrés, una historia de Cuba en Festival de San Sebastián", en <https://www.cibercuba.com/noticias/2016-09-20-u152479-santa-y-andres-historia-cuba-festival-san-sebastian>.

"Carlos Lechuga a Razones de Cuba: *Jamás recibiría un centavo para reprimir o joderle la vida a otro cubano*", en Carlos Lechuga a Razones de Cuba: "Jamás recibiría un centavo para reprimir o joderle la vida a otro cubano" (cibercuba.com).

"Carlos Lechuga pasea *Melaza* por festivales con la esperanza de estrenar en cines cubanos", en <https://noticine.com/festivales/18834-carlos-lechuga-qmelazaq-por-festivales-con-la-esperanza-de-estrenar-en-cines-cubanos.html>.

"Conversando con Ramón Samada, presidente del ICAIC, a las puertas del 43 Festival de Cine", en Conversando con Ramón Samada, presidente del ICAIC, a las puertas del 43 Festival de Cine | Cubadebate.

DDC (2022): "El poeta Delfín Prats, de censurado a premio Nacional de Literatura 2022 en Cuba", en https://diariodecuba.com/cultura/1672273849_44293.html.

González, Rubiel (2016): "No somos mansitos", en <http://cubarte.cult.cu/oeriodico-cubarte/no-somos-mansitos/>.

<https://www.facebook.com/carlos.lechuga.779/posts/pfbid0CXbwN8DzxCuHaShi7XkPNRsIk53QM83FAPCbCUYPLMTJHP4THU8Bm7WVWaWCNtArZl>.

Llano, Eduardo del (2016): "¿Qué pasa por la mente de los censores?", en <https://oncubanews.com/opinion/columnas/ni-frio-nicanor/-que-pasa-por-la-mente-de-los-censores/>.

"*Melaza*, el filme ganador en Territorio Latinoamericano del Festival de Málaga busca distribución en España", en 'Melaza', el filme ganador en 'Territorio Latinoamericano' del Festival de Málaga busca distribución en España - Audiovisual451.

"*Melaza* se estrena en La Habana", en <https://www.programaibermedia.com/melaza-se-estrena-en-la-habana-2/>.

Nacher, José (2016): "Carlos Lechuga: *La apertura de Cuba es hacia los americanos y extranjeros*", en <https://www.cibercuba.com/noticias/2016-09-24-u157374-carlos-lechuga-apertura-cuba-hacia-americanos-y-extranjeros-video>.

Pentón, Mario J. (2017): "Carlos Lechuga retira el filme *Santa y Andrés* del Havana Film Festival de Nueva York", en <http://www.elnuevoherald.com/noticias/mundo/america-latina/cuba-es/article139884668.html>.

Rivera, Javier (2018): "Director de Santa y Andrés pide que en 2019 *la posibilidad de distribuir el cine hecho en Cuba sea democrática*", en <https://www.cibercuba.com/noticias/2018-12-22-u164415-e164415-s27315-director-pelicula-santa-andres-llama-promover-cine-cubano>.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

El presente informe muestra cuatro casos de creadores que reúnen escritores, músicos y cineastas, quienes han experimentado en el pasado o en la actualidad la vulneración de sus derechos culturales, así como de otros derechos humanos en relación a estos, por parte de las entidades estatales cubanas.

En este informe se han destacado registros de represión de larga data, trayectorias laborales e historias de vida que muestran los primeros eventos de censura en los años 60 y 70, cuyas repercusiones trascienden hasta hoy día. También es relevante la constatación de eventos de censura más allá de las fronteras nacionales, afectando el desempeño laboral y la libertad de creación de artistas cubanos, allí donde han podido exiliarse por las propias políticas opresivas del gobierno cubano. En estas ocasiones, la represión ha continuado, siendo canalizada e instrumentada a partir de las misiones diplomáticas cubanas en el extranjero y de los comités de amistad con su gobierno.

1. Represión histórica por comisarios culturales dirigentes de la política cultural. Desde el estudio realizado, el ODC ha podido verificar diferentes tendencias, tales como técnicas de vigilancia, amenazas, detenciones ilegales, manipulaciones laborales, incluso represión debido a intereses particulares de determinados burócratas; todo ello en respuesta a discursos críticos y estéticas peculiares de los artistas. Estas violaciones han ocurrido allende a jerarquías de poder establecidas por el propio régimen. Por ejemplo, el cineasta Fausto Canel, uno de los fundadores del ICAIC, aun teniendo una obra pionera en el cine revolucionario, sufrió detención, aislamiento, violencia psicológica y exilio asistido, ejercicios que se han mantenido hasta hoy día con la vigilancia, interrogatorios y amenazas a miembros familiares que han entrado al país portando la obra del artista exiliado.

También es el caso de Heberto Padilla, Premio de poesía Julián del Casal, de la UNEAC y cercano a las principales autoridades culturales durante los años 60. Sus escritos críticos promovieron, sin embargo, su detención, reclusión y asesinato de reputación. Este caso es uno de los más relevantes en el presente estudio dada la organización, por parte de la maquinaria totalitaria, de un proceso de autoinculpación y delación de otros intelectuales en acto público (UNEAC, abril 1971), con matices que aún pueden registrarse en la represión de artistas en la actualidad.

2. Manipulación de la memoria cultural. También es notable la manipulación de la memoria cultural por parte del régimen cubano sobre artistas relevantes que en su momento fueron censurados, siendo rescatados de forma selectiva por conveniencias de la narrativa al poder.

3. Criminalización y violación del debido proceso penal. En los casos más recientes, es preocupante la violencia jurídica sufrida por artistas incómodos al régimen, imputados con cargos “contra la seguridad nacional” debido a sus expresiones críticas. Es el caso del músico Maykel Osorbo, quien ha sido detenido ilegalmente, acosado, multado y por último procesado debido a su desempeño artístico y a la popularidad de la que goza en la sociedad cubana. Maykel es uno de los expedientes más sensibles que el ODC registra por el monto de violaciones contra su persona (al Derecho al Honor y la Intimidad, a la Integridad física, síquica y moral, a no ser sometido a torturas ni tratos degradantes, a la Expresión y Libertad Personal, entre otros).

En específico, la vulneración del Derecho a la justicia que muestra este caso abre un antecedente muy peligroso para el tratamiento de artistas e intelectuales en Cuba, mientras el régimen ha firmado colaboraciones jurídicas con otros gobiernos autoritarios como el ruso y el venezolano; lo que conduce a la instrumentalización jurídica para la represión cultural.

En el caso de violencia mediática y asesinato de reputación también presentamos al cineasta Carlos Lechuga, quien, junto a su equipo de filmación, sufrió acoso por parte de las autoridades policiales mediante citaciones, visitas a su domicilio y abuso a través de perfiles anónimos en

redes sociales. Posteriormente, el régimen produjo varias campañas difamatorias contra Lechuga a través de medios nacionales controlados por el Estado, impulsando al cineasta a exiliarse.

También en referencia a lo anterior, los casos de represión han ampliado su espectro accionándose contra ejercicios de libertad personal tan cotidianos como publicaciones en perfiles de redes sociales.

El ODC advierte sobre la permanencia, perfección y agudización de ejercicios represivos que han lacerado la creación y la memoria cultural nacional desde la década de los años 60. Resulta asimismo preocupante la criminalización orquestada por medios oficiales y los procesos jurídicos opacos que implican graves consecuencias para la integridad física, psicológica y moral de los artistas. También se avisa sobre el exilio asistido como única salida de los artistas reprimidos y consecuencia final de estos ejercicios que el régimen cubano despliega a conveniencia.

Aunque organismos internacionales como el Comité de Desapariciones forzadas de Naciones Unidas se han manifestado por las condiciones de artistas como Maykel Osorbo, el ODC considera que falta mucho para lograr la visibilidad necesaria para alcanzar una reprobación internacional contra las prácticas violatorias de los derechos culturales en la Isla. Es por ello que urge una visión crítica y de condena de los ejercicios que ha usado el sistema político en el país para legitimarse, así como intermediaciones efectivas que contribuyan a un proceso de democratización con incidencia en la libertad de creación.





OBSERVATORIO
DE DERECHOS
CULTURALES